

ACÉRCATE A EUROPA



La Suma de Todos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
Comunidad de Madrid

www.madrid.org



Red Información

Comunidad de Madrid

europedirect@madrid.org





Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la **Comunidad de Madrid** y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

www.madrid.org/publicamadrid

Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado
Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
de la Comunidad de Madrid

Dirige: Borja Corominas Fisas
Director General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado
Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid

Coordinan: Concepción Brea Bonilla y Miguel Ángel Muñoz Martínez, Centro de Documentación Europea y Europe Direct Comunidad de Madrid. Santiago Herrero Villa e Ignacio Velo Antolín, miembros del Team Madrid Europa.

Colaboran: Emilio Sánchez Blanco, Virginia Madrid Álvaro, Carmen Morales Sanabria, Margarita Ordóñez Gómez, Rosario Bustamante Porras-Isla y Miriam Sanz Cuesta. Centro de Documentación Europea y Europe Direct Comunidad de Madrid. Pilar Ladrón Tabuenca, Luis Canal Otero, Miguel Taboada Calatayud, Lourdes Suárez González, Carlos Cubillo Rodríguez y Javier Santamarta del Pozo, miembros del Team Madrid Europa.

Ilustraciones y diseño: Horacio Diez.

Edita:
EUROPE DIRECT COMUNIDAD DE MADRID
C/ Castelló, 123. 28006 Madrid. Tel.: 91 276 12 25/16
europedirect@madrid.org

Realiza: Umo-Signs Comunicación

Imprime: B.O.C.M.

Depósito legal: M-XX.XXX-2013

COMUNIDAD DE MADRID
Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
de la Comunidad de Madrid.
Dirección General de Asuntos Europeos
y Cooperación con el Estado.

Acércate a Europa



Comunidad de Madrid
Madrid, 2013

Sumario

Introducción: sobre la idea de Europa	5
1: De las guerras mundiales a la construcción Europea	6
2: ¿Cómo empezó la construcción Europea?	18
3: De los 6 países fundadores, a los 28 que somos hoy	36
4: ¿Cómo se gobierna la Unión Europea?	48
5: La Unión Europea y nuestra vida cotidiana	62
6: La Unión Europea en un mundo cambiante	74
7: Aprovechar las oportunidades que nos da Europa	86



¿Sabías que en la actualidad, la Unión Europea se compone de 28 países?

ERASMUS
LEONARDO
UNIO
MENTO
SOCRATES
EUROPA
CAMPAÑA
GALILEO

INTRODUCCIÓN: SOBRE LA IDEA DE EUROPA

La idea de una Europa unida es muy antigua. También lo es la historia de la unidad europea. Sin embargo, el proyecto que más ha profundizado en la integración de Europa no surgió hasta después de la Segunda Guerra Mundial con la Declaración Schuman, la Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA) y en 1957 con la Comunidad Europea de la Energía Atómica -CEEA o EURATOM- y con la Comunidad Económica Europea, actual Unión Europea. El camino ha sido largo y complicado.

La identidad europea se identifica fundamentalmente con el método de conocimiento racional de la Filosofía griega y en el concepto de ciudadanía del Derecho romano. En la Edad Media, la confrontación del Cristianismo y el Islam modificó el concepto de Europa. El Renacimiento y la Ilustración asentaron el concepto que hoy tenemos de Europa como una civilización en la que priman la razón y la ley, el respeto a las libertades y a la dignidad de la persona. Una sociedad sin discriminaciones, en la que los Derechos Humanos son el elemento fundamental de la convivencia democrática; características todas ellas que han posibilitado el proceso – aún en marcha – de construcción europea.

Sin embargo, no ha sido fácil llegar al punto en el que hoy nos encontramos. La Historia de nuestro continente ha sido una historia de avances y retrocesos, siempre en busca de los criterios fundamentales de libertad, igualdad y solidaridad entre las personas. Pero también ha sido una historia de enfrentamientos violentos entre europeos, de guerras y catástrofes, de plagas y hambrunas... De muerte en una palabra.

La historia del Siglo XX tiene particular importancia para la unidad europea. Y dentro de este siglo, las Guerras Mundiales.



De las guerras mundiales a la construcción Europea

DE LAS GUERRAS MUNDIALES A LA CONSTRUCCIÓN EUROPEA

LA 1ª GUERRA MUNDIAL

El 28 de junio de 1914, el Archiduque Francisco Fernando, heredero del trono austro-húngaro era asesinado en Sarajevo. Este asesinato fue el detonante de la extensión del conflicto que enfrentaba a Austria-Hungría, y su aliada Alemania, contra Serbia y su gran protectora, Rusia.

La Primera Guerra Mundial acabó con un largo período de paz, estabilidad y confianza en el progreso en el continente europeo. A partir del Congreso de Viena, que puso fin en 1815 a las guerras napoleónicas, los europeos habían experimentado un crecimiento sin precedentes en su bienestar personal y material. La industrialización y los avances de la ciencia generaron un gran desarrollo económico en Europa. El destino del mundo se decidía en las cancillerías europeas, cuyas cinco grandes potencias –Francia, Gran Bretaña, Rusia, Austria, y Prusia– establecieron un delicado equilibrio para asegurar la paz y el reparto de poder entre ellas. El sistema del Concierto europeo –que consistía en la celebración de Congresos internacionales entre las grandes potencias– proporcionó un mecanismo realista y eficaz para resolver los conflictos entre las principales naciones europeas.

En la Conferencia de Berlín (1884-1885) las potencias europeas se repartieron el territorio africano. Europa era entonces el centro del mundo. Pocos hubieran podido imaginar que, treinta años más tarde, esta se vería inmersa en un período de guerras e inestabilidad como el que estaba por venir y que su poder se vería reducido por la emergencia de dos grandes superpotencias: Estados Unidos, cuyo progreso era el modelo de las democracias capitalistas, y la URSS, cuyo modelo de economía socialista y de falta de libertades terminaría fracasando.

En esos años de prosperidad, sólo el nacimiento de unos pocos Estados nuevos vino a alterar el viejo orden. La unificación italiana (1859-1861) y la unificación alemana, que concluyó en 1871, apuntaban los inicios de una situación internacional nueva.

¿Sabías que en 1800 los europeos ocupaban o controlaban el 35% de la superficie mundial; en 1878, esta cifra alcanzó el 67% y en 1914 superó el 84%?



La unificación alemana, liderada por Prusia y su canciller Otto von Bismarck, se llevó a cabo por la fuerza gracias a una serie de victorias militares rápidas sobre Dinamarca (1864), Austria (1866) y Francia (1870-1871). De pronto, el centro de Europa lo ocupaba una nueva nación que había derrotado a dos de los otros cuatro miembros del Concierto europeo. Su potencial económico e industrial se fortaleció a expensas de Francia con la incorporación de los territorios de Alsacia y Lorena, regiones ricas en hierro y carbón.

Finalmente, el equilibrio se rompió en una zona en la que debilidad del imperio otomano (que había mantenido la hegemonía en los Balcanes desde la caída de Constantinopla en 1453) frente a los nuevos estados balcánicos, Serbia especialmente, hacía peligrar los intereses del Imperio Austro-húngaro. Esto desencadenó la intervención de su principal aliado, Alemania, en represalia por la movilización de las tropas rusas. **El delicado equilibrio de alianzas se hizo pedazos en cuestión de semanas.**

En agosto de 1914 se inició un conflicto que pronto adquiriría dimensiones mundiales e involucraría a dos bandos diferenciados: los "imperios centrales" y los "Aliados" (Ver Tabla 1).

Tabla 1. Principales países involucrados en la 1ª Guerra Mundial.

Año	Aliados	Imperios Centrales
Agosto 1914	Francia, Reino Unido, Rusia, Serbia, Bélgica	Alemania, Austria-Hungría Italia
1914	Japón	Turquía
1915	Italia	
1916	Rumania	Bulgaria
1917	EEUU, Grecia	
1918	Abandono de Rusia	

LAS CONSECUENCIAS DE LA GRAN GUERRA

La Primera Guerra Mundial fue el episodio más funesto hasta entonces conocido por la Humanidad. Se probaron y desarrollaron nuevas armas con una capacidad de destrucción hasta entonces desconocida como los bombardeos aéreos y, sobre todo, el gas venenoso. La cifra total de víctimas de aquella guerra llega a los 38 millones, de las que cerca de la mitad eran rusas. Francia, Alemania e Italia se vieron también gravemente afectadas. Por estas razones también se la conoce como "la Gran Guerra".

El 18 de enero de 1919 los países vencedores se reunieron en la Conferencia de París bajo la dirección del Comité de los cuatro, el presidente estadounidense Wilson, el Premier bri-

tánico Lloyd George, el primer ministro francés Clemenceau, y el jefe del ejecutivo italiano, Orlando.

Meses antes, el 4 de octubre de 1918, los alemanes habían pedido un armisticio basado en las propuestas recogidas en los "Catorce puntos" de Wilson. Sin embargo, las tesis de reconciliación del presidente norteamericano no se impusieron, cediendo así a las presiones francesas que temían el poderío económico y militar alemán. Así, las condiciones de paz impuestas a Alemania fueron extremadamente duras. Los representantes de la recién nacida República de Weimar firmaron el Tratado de Versalles el 28 de junio de 1919 tras ser amenazados con una invasión total de su país. En Alemania se hablaba del "Diktat", de la imposición, de Versalles.

En el plano político, **cuatro imperios autoritarios se derrumbaron, lo que transformó profundamente el mapa de Europa.** Si en 1900 el mundo estaba dominado por vastos imperios territoriales, después de la guerra sólo subsistían el francés y el británico. La guerra acabó con el Imperio otomano reducido a lo que hoy es Turquía. El Imperio ruso se vino abajo bajo el peso de la revolución bolchevique y los acuerdos de Brest-Litovsk. El Imperio austro-húngaro fue desmantelado. Así nacieron varios nuevos países independientes: Austria, Hungría, Checoslovaquia, Yugoslavia, Finlandia, Estonia, Lituania, Letonia y Polonia. A su vez, el Imperio alemán fue reemplazado por la República de Weimar. Para esta última, como ya se ha dicho, las condiciones fueron durísimas: tuvo que devolver los territorios de Alsacia-Lorena, padecer la ocupación de Renania y la explotación económica del Sarre por Francia, que se aseguró los recursos de las minas de carbón durante 15 años; debió además acometer una desmilitarización sin precedentes (reducción del ejército a 100.000 hombres) y hacer frente al pago de importantes reparaciones de guerra.



¿Sabías que en 1900 los campesinos en Europa suponían dos tercios de la población, en 1939 sólo un tercio y que la producción industrial se dobló en Europa entre 1913 y 1929?

EL CAMINO HACIA LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

Las imposiciones del Tratado de Versalles lastraron las relaciones franco-alemanas del período de entreguerras. La crisis económica que generó la guerra llevó a la devaluación de las monedas con el fin de mejorar la competitividad y aumentar las exportaciones frente a los Estados Unidos. Cuando terminó la guerra, se produjo una tendencia a la sobreproducción lo que ocasionó una importante caída en los precios y una carrera por establecer aranceles aduaneros que protegiesen las industrias nacionales.

Un problema añadido fue la salida de la mayoría de los países en guerra del sistema de pa-

ridad monetaria-oro por la necesidad de acudir a préstamos y al déficit presupuestario (es decir, el Estado gasta más de lo que ingresa) para financiar la guerra. Todos los aliados se habían endeudado con respecto a EEUU, pero la devolución de los préstamos dependía del pago de las deudas de Rusia, que se negó a pagar, y de Alemania, que no podía pagar.

En 1923 tropas francesas y belgas ocuparon la cuenca del Ruhr, principal cuenca minera e industrial de Europa, en represalia por el impago de las reparaciones con el fin de garantizar la ventaja económica sobre Alemania, ventaja que el Tratado de Versalles no les conseguía otorgar. Dicha ocupación tuvo consecuencias catastróficas para Alemania. El cese del suministro de las materias primas del Ruhr provocó recortes de producción y paralizaciones temporales en otras partes. El paro subió del 2 al 23 %. El volumen de circulación de dinero en todo el país aumentó astronómicamente. Los obreros llevaban el jornal del día al banco en una carretilla. **El dinero perdió todo su valor**, arruinando a los ahorradores e impulsando una economía de trueque. La inestabilidad financiera y la hiperinflación en Alemania, trataron de resolverse con diferentes compromisos.

¿Sabías que en 1923 en Alemania una comida para dos en un restaurante costaba 1.500 millones de marcos, más una propina de 400 millones?

A pesar de los signos de recuperación económica al final de la década, el crack del 29 de octubre de 1929 de la bolsa norteamericana provocó una crisis económica y financiera mundial que hizo tambalear los cimientos del sistema capitalista. (Tabla 2)

Tabla 2. Descenso en la producción y exportación de bienes industriales.

	% exportaciones (1929-1933)	%prod. industrial (1929-1933)	%prod. acero (1929-1933)
Austria	-64.6	-37.2	-64.3
Bélgica	-55.2	-33.9	-33.5
Checoslovaquia	-71.1	-39.4	-66.5
Francia	-63.1	-19.5	-30.3
Alemania	-53.7	-34.0	-53.1
Italia	-59.4	-8.9	-16.5
Reino Unido	-49.5	-3.8	-27.0
EEUU	-69.5	-36.0	-58.9

El proteccionismo de los países, que pretendían dar ventajas a sus industrias frente a las importaciones a base de imponer tarifas aduaneras, empeoró la situación haciendo imposible cualquier cooperación económica internacional.

El desempleo y la marginalidad afectaron a grandes capas de la población que se vieron obligadas a vivir del subsidio. Sólo en Alemania se registraron cerca de **8 millones de parados** de una población en edad de trabajar de 20 millones.

Es en este estado de cosas cuando Hitler toma el poder en enero de 1933, al pedirle el Presidente Hindenburg¹ que forme gobierno, a pesar de que en las elecciones celebradas en noviembre de 1932 había perdido dos millones de votos con respecto a las elecciones anteriores. Su política se basó en la utilización del enorme Estado paternalista para persuadir a las masas de que renunciaran a la libertad a cambio de seguridad.

Los fascismos ya habían sabido captar el descontento de diversos grupos sociales (campesinos, artesanos, tenderos) perjudicados por los cambios introducidos por la revolución industrial y temerosos de la implantación de sistemas comunistas. Mussolini en Italia se había hecho con el poder en 1923. Horthy, en Hungría; Dollfuss, en Austria; Primo de Rivera y, más tarde, Franco, en España; Salazar, en Portugal. La mayoría de los sistemas parlamentarios habían perdido su atractivo para parte de la población desencantada con las democracias y que optaron por un modelo corporativista en donde el individuo pierde su identidad para abrazar los objetivos comunes y místicos del Estado o de la Nación.



A la postre, su política de industria de guerra y de expansión exterior, con el pretexto de las pérdidas territoriales del Tratado de Versalles, llevarían a Hitler a anexionarse Austria e invadir Checoslovaquia en 1938, ante la pasividad del Reino Unido y Francia que habían elegido una política de apaciguamiento. Finalmente, **la invasión de Polonia el 1 de septiembre de 1939** por las tropas del III Reich provocó dos días más tarde la declaración de guerra franco-británica y **marcó el inicio de la Segunda Guerra Mundial.**

¹- Paul von Hindenburg: (1847-1945) Militar que luchó en la guerra franco-prusiana de 1870 y nombrado comandante en jefe del ejército alemán en 1916. Considerado un héroe de guerra por su victoria sobre los rusos en Tannenberg. En 1925 fue elegido Presidente.

Nuevamente, Europa se entregó a la barbarie y a la autodestrucción en una guerra en la que **perecieron cerca de 55 millones de personas, hubo 35 millones de heridos y 3 millones de desaparecidos.** Nunca fueron tantas las víctimas civiles en una guerra, cerca

¿Sabías que el régimen nazi fue el causante de 15 millones de civiles muertos en los países ocupados; 5,1 millones de judíos; 3,3 millones de prisioneros de guerra soviéticos; 1,1 millones de muertos deportados en los campos, varios centenares de miles de gitanos?

de 20 millones, de las que 1,5 millones lo fueron en bombardeos y los 5,1 millones de judíos en los campos de concentración.

La guerra terminó en mayo de 1945 con la rendición incondicional de Alemania. En la Conferencia de Potsdam se establecieron una serie de acuerdos relativos a la derrotada Alemania, entre

los que cabe destacar: la división de Alemania, la anexión de territorios por la URSS, el control de la industria, la reconstrucción de los partidos políticos o la cesión económica del Sarre a Francia.

UN NUEVO ORDEN MUNDIAL

En la Conferencia de Yalta en febrero de 1945, previa a la de Potsdam en julio y agosto siguiente, Alemania quedó dividida en varias zonas de ocupación. Dos nuevos actores habían surgido con fuerza en la escena internacional: Estados Unidos y la Unión Soviética que llevaron el peso de las negociaciones. **Sobre las ruinas de Europa estaba emergiendo un nuevo orden internacional.**



La segunda guerra mundial no supuso el fin de la historia europea, sino el de la historia del sistema de equilibrio entre las potencias europeas desde el Renacimiento, y que, a pesar de sus revisiones periódicas, sólo se había visto seriamente amenazado por las tentativas hegemónicas de Napoleón y de Hitler.

En su lugar apareció un nuevo sistema que confrontaba dos modelos políticos y económicos radicalmente diferentes, el de las democracias liberales con economías de mercado liderado por los Estados Unidos y el de las dictaduras socialistas con economías planificadas controlado por la URSS, en el que los Estados europeos adquirirían una importancia estratégica fundamental para ambas potencias mundiales. (Tabla 3)

Tabla 3. PNB global y PNB por habitante de las grandes potencias en 1950. En dólares de 1964.

País	PNB global (mil millones)	PNB por habitante (1 \$)
EEUU	381	2.536
URSS	126	699
Reino Unido	71	1.393 (1951)
Francia	50	1.172
República Federal Alemana	48	1.001
Japón	32	382
Italia	29	626

La reconstrucción europea y el apoyo a los sistemas democráticos capitalistas se convirtieron en una prioridad para los Estados Unidos con el fin de frenar el expansionismo soviético. Estados Unidos decidió así impulsar el desarrollo de las economías de mercado en el mundo sobre las bases de lo que afirmaba **Adam Smith** (economista y filósofo del siglo XVIII) «una mejor distribución de los recursos como resultado de un comercio internacional sin barreras aumentaría la productividad en todas partes y aumentaría el poder adquisitivo de los individuos». A este fin, entre 1942 y 1946, se firmaron una serie de acuerdos internacionales destinados a poner en marcha el entramado institucional de cooperación internacional en el ámbito comercial: el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (después denominado Banco Mundial) y, más tarde, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y el Comercio (El GATT, que dio lugar a la creación, en 1995, de la Organización Mundial del Comercio). Asimismo, el 24 de octubre de 1945 nace oficialmente la ONU, organismo internacional cuya finalidad es mantener la paz, y que, a diferencia de la Sociedad de Naciones, admitió en su seno a vencedores y vencidos. Además, el 5 de mayo de 1949 se creó el **Consejo de Europa** con la idea de potenciar un espacio democrático y de respeto a los derechos fundamentales en Europa.

Paralelamente, Estados Unidos ofreció el Plan Marshall, que preveía ayudas económicas para la reconstrucción de Europa, a todas las naciones europeas, ya fuesen democráticas o comunistas. Sin embargo, la URSS presionó a Checoslovaquia y Polonia para que no solicitaran la ayuda que sí recibieron Gran Bretaña, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Gre-

¿Sabías que durante la segunda guerra mundial los Estados Unidos incrementaron su PNB un 50% mientras que el de los países europeos (sin contar la URSS) descendió cerca de un 25%?

cia, Islandia, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, Noruega, Alemania Occidental, Suecia, Turquía y Suiza. En 1948, el régimen democrático de Praga era derrocado por un golpe de

¿Sabías que gracias al Plan Marshall, desde 1948 hasta 1952, Europa obtuvo 13.000 millones de dólares de los Estados Unidos (Gran Bretaña obtuvo el 24%, Francia el 20%, Italia el 11%, Alemania occidental el 10% y los Países Bajos el 8%)?

Estado comunista lo que supuso un punto de inflexión en las relaciones entre los dos bandos. El bloqueo de Berlín² en 1948-1949 por el régimen soviético exacerbó las diferencias. El telón de acero³, que predijo Churchill en 1946, se convirtió en una realidad.

En 1949 se creó la OTAN para defender a los aliados de Europa occidental en caso de agresión soviética. Su equivalente del lado soviético se crearía pocos años más tarde con la firma del Pacto de Varsovia. Y, a partir de entonces, se desarrolló una frenética carrera armamentística y nuclear que confrontará a los dos polos ideológicos en distintos lugares del mundo y que sólo evitará el enfrentamiento directo ante el temor a la destrucción mutua asegurada. Este nuevo orden mundial durará hasta 1989 con la caída del muro de Berlín y el posterior derrumbe de la Unión Soviética en 1991.

EL INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN EUROPEA

En el marco del clima de posguerra que acabamos de repasar, Jean Monnet⁴ redactó un Plan que se presentaría al Ministro de Asuntos Exteriores de Francia, Robert Schuman, destinado a restablecer las condiciones políticas indispensables para el entendimiento en Europa y a evitar un nuevo conflicto entre dos enemigos tradicionalmente enfrentados, Francia y Alemania. **El 9 de mayo de 1950, Schuman realizó una declaración en la que propuso llevar a cabo un integración progresiva de los recursos de carbón y acero**



de Alemania y Francia bajo una autoridad internacional común con el fin de evitar el peligro de abandonar a Alemania a su destino e incorporarla en plano de igualdad al resto de naciones libres de Europa. El Plan, que lleva su nombre, culminó con la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) por los seis países fundadores, cuyo Tratado se firmó el 18 de abril de 1951 en París, y constituye el origen de las instituciones comunitarias. El temor de Francia al poderío económico e industrial alemán se consiguió encauzar avanzando de forma pragmática hacia una mayor integración progresiva poniendo en común recursos estratégicos para ambos países frente a aquellos que defendían el enfoque federalista menos real. **Las heridas entre dos viejos enemigos irreconciliables se habían cerrado.**

Tras la Conferencia de Messina en 1955 en donde los Seis prepararon los acuerdos, el 25 de marzo de 1957 se firmaron los Tratados de Roma, dando lugar a la creación de la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom). Gracias al impulso de unos pocos hombres –entre otros, **Jean Monnet, Robert Schuman, Altiero Spinelli, Paul Henri Spaak, Alcide De Gasperi, Konrad Adenauer y Winston Churchill**- se habían sentado las bases del proyecto de construcción europeo.

2- Bloqueo de Berlín: Potsdam había dividido Alemania en cuatro zonas de ocupación. Berlín estaba materialmente partida en cuatro en pleno territorio soviético. Ante las crecientes discrepancias sobre el estatus de Alemania el 24 de junio de 1948 la Unión Soviética decidió bloquear Berlín impidiendo cualquier comunicación entre la zona occidental y el resto de Alemania. Los británicos y americanos establecieron un puente aéreo para soslayar el bloqueo que se levantó el 12 de mayo de 1949.

3- Telón de acero: expresión utilizada por Churchill en un discurso pronunciado el 5 de marzo de 1946 que produjo una verdadera conmoción internacional y que anticipó la división del mundo en dos bloques.

4- Jean Monnet: (188-1979) político, economista y empresario francés, considerado uno de los padres de Europa. Fue secretario general adjunto a la Sociedad de Naciones entre 1919 y 1923. Fue el primer presidente de la Alta Autoridad CECA de 1952 a 1955.



II
¿Cómo empezó
la construcción
Europea?

¿CÓMO EMPEZÓ LA CONSTRUCCIÓN EUROPEA?

“Europa será un solo pueblo y cualquiera, vaya donde vaya, se encontrará siempre en una patria común”. (Película “Napoleón” de Abel Gance. Año 1927)

La palabra “Europa” tiene su origen en la mitología de la antigua Grecia. **Europa era una hermosa doncella fenicia** que fue raptada por Zeus, el más poderoso de los dioses del Olimpo.

Hoy, sin embargo, hablar de Europa es hablar de un espacio geográfico en el que viven comunidades de personas que:

- Por una parte, comparten muchos aspectos históricos, culturales, económicos y sociales comunes.
- Por otra, no obstante, tienen peculiaridades propias que las identifican y singularizan.

Hemos visto los antecedentes inmediatos al inicio de la construcción europea en 1951.

La prioridad de aquel momento era evitar una nueva guerra entre europeos y mejorar las condiciones de vida de los pueblos de Europa, haciéndoles compartir proyectos de futuro basados en la Democracia, los Derechos Humanos y las libertades públicas.

¿Sabías que el 9 de mayo se celebra el Día de Europa en conmemoración de la Declaración Schuman?

CÓMO SE INICIÓ LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

La paz mundial no puede salvaguardarse sin unos esfuerzos creadores equiparables a los peligros que la amenazan. La contribución que una Europa organizada y viva puede aportar a la civilización es indispensable para el mantenimiento de unas relaciones pacíficas. (Declaración Schuman. Año 1950)



Para dar respuesta a la necesidad de una nueva Europa más integrada se necesitaba un plan a largo plazo que funcionara bien. El plan elegido por los promotores de la Europa Unida consistió en **empezar el proceso de integración a través de la Economía**. Ello no debe interpretarse como una renuncia a los grandes objetivos políticos. Sencillamente se decidió posponerlos a algún momento futuro en el que resultara más sencillo conseguirlos.

Precisamente lo que se perseguía, a través de la implantación de iniciativas económicas comunes, era favorecer un clima de colaboración entre los europeos y una mejora en su nivel de vida que les infundiera la necesaria confianza para aceptar con simpatía futuras medidas de integración política.

Los impulsores de la Unión Europea pensaban que, después de un tiempo de trabajar en común en lo económico obteniendo buenos resultados, los ciudadanos y los gobernantes de Europa aceptarían sin desconfianza iniciativas más ambiciosas de unión política.

El primer paso importante en el camino de la integración se consiguió el día 18 de abril de 1951 en París. Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos firmaron un tratado internacional por el que aceptaban la constitución de “una **Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA)**, basada en un mercado común, en objetivos comunes y en instituciones comunes”.

¿Qué se pretendía conseguir a través de esta Comunidad Europea del Carbón y del Acero?

Según el artículo 2º del Tratado: “La CECA tendrá por misión contribuir, en armonía con la Economía general de los Estados miembros, y mediante el establecimiento de un mercado común, a la expansión económica, al desarrollo del empleo y a la elevación del nivel de vida de los Estados miembros”.

En el fondo, la CECA significó que **los antiguos enemigos empezaban a trabajar juntos para mantener la paz y asegurar el progreso**. Y eligieron hacerlo precisamente con los materiales que, en aquel momento, eran los fundamentales para la guerra (hierro, carbón y acero)

¿Sabías que los 6 países fundadores de la Comunidad Europea son Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos?

El siguiente paso importante en el camino hacia la Europa unida **se produjo en Roma, el 25 de marzo de 1957**. Los mismos países que habían firmado seis años antes del Tratado de constitución de la CECA, suscribieron un nuevo convenio internacional para poner en marcha la **Comunidad Económica Europea (CEE)**.

¿Con qué fin? El artículo 2º de este Tratado dice que: “La Comunidad tendrá por misión promover, mediante el establecimiento de un mercado común y la progresiva aproximación de las políticas económicas de los Estados miembros, un desarrollo armonioso de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, una expansión continua y equi-

librada, una estabilidad creciente, una elevación acelerada del nivel de vida, y relaciones más estrechas entre los Estados que la integran”.

Para conseguir los objetivos que se acaban de exponer, el propio Tratado CEE estableció, en su artículo 3, nueve vías de actuación que no sólo suponían una estrategia a plazo inmediato, sino que además anunciaban todo un programa de integración a medio y a largo plazo. Esas nueve vías son las que a continuación se relacionan:

- La supresión de los derechos aduaneros y la libre circulación de mercancías.
- La creación de una política comercial común.
- La libre circulación de personas, servicios y capitales.
- Desarrollo de políticas comunes en los diversos sectores económicos y en particular en materia de competencia.
- Aproximación de las legislaciones nacionales para conseguir un marco jurídico favorable a la integración económica.
- Coordinación de las políticas económicas de los países miembros.
- Creación de un Fondo Social Europeo para elevar el nivel de vida de los trabajadores y fomentar cuantitativamente el empleo.
- Creación de un Banco Europeo de Inversiones para fomentar el desarrollo económico en Europa.
- Creación de un Fondo Europeo de Desarrollo para colaborar en el progreso económico de terceros países.

Esta fase inicial de impulso al proceso de Unión Europea a través de avances de carácter económico se completó cuando, también en Roma aquel mismo **25 de marzo de 1957**, los mismos seis países firmaron otro Tratado Internacional, el de Constitución de la **Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA o EURATOM)**, que nació con la misión de “contribuir, mediante el establecimiento de las condiciones necesarias para la creación y crecimiento rápidos de industrias nucleares, a la elevación del nivel de vida de los Estados miembros y al desarrollo de los intercambios con los demás países”. Nuevamente, los seis países fundadores eligieron trabajar juntos en la utilización pacífica del átomo que, por otra parte, puede ser también el arma más terrible hasta hoy conocida.



LOS AVANCES DESPUÉS DE LA CECA, LA CEE Y EURATOM

Sobre estas tres columnas se empezó a construir el edificio de la nueva economía europea. Partiendo de ellos, la Europa comunitaria siguió implantando medidas económicas orientadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y a superar la desconfianza de éstos respecto a las cesiones de soberanía nacional y otras medidas de integración política.

El nuevo escenario económico que surgió como consecuencia de la creación de la CECA, de la CEE y de la EURATOM, hizo posible que Europa avanzara con decisión en los siguientes frentes:

- La libre circulación de personas entre los Estados miembros, que acabaría desembocando en la posibilidad de establecerse en cualquiera de esos países para residir y trabajar en ellos.
- La libre circulación de bienes y servicios, eliminando progresivamente los aranceles aduaneros internos.
- La libre circulación de capitales para favorecer las posibilidades de inversión.
- La implantación de políticas económicas, monetarias y financieras comunes.

Los tres tratados internacionales anteriormente aludidos iniciaron un camino sin retorno que nos ha dejado, entre otros logros, un mercado único, un impuesto indirecto común (el IVA) y una moneda para casi todos (El euro)

Todo ello, como ya se ha dicho, con la intención de dar prosperidad económica a los ciudadanos europeos y de conseguir su apoyo a medidas de alcance político como:

- La creación y potenciación de instituciones comunes.
- El despliegue de políticas comunes en materias que van más allá de lo económico (seguridad, relaciones exteriores...).
- La implantación de un sistema jurídico capaz de garantizar los Derechos Humanos y su defensa por jueces independientes.

¿Sabías que las aduanas entre los seis países fundadores desaparecieron en 1968?

Ahora bien, ¿Cuáles fueron los principales pasos que dio Europa para poder avanzar en la integración política y económica y conseguir los progresos que se acaban de mencionar?

En primer lugar, toda una política de consolidación de los avances conseguidos a través de la instauración de la CECA, CEE y EURATOM.

Debe destacarse, en este sentido que, desde los tratados constitutivos hasta la primera gran crisis del petróleo en los años setenta del pasado siglo, Europa Occidental vivió una etapa

de prosperidad económica que le permitió avanzar con firmeza en los objetivos previstos en los citados Tratados.

Le **Unión Aduanera**, por ejemplo, que había empezado a impulsarse el 1 de enero de 1959, quedó completada el 1 de julio de 1968 (un año y medio antes del calendario previsto).

Otro ejemplo, la **Política Agrícola Común**, que había empezado su andadura en la Conferencia de Stresa, en julio de 1958, contó desde 1962 con los dos mecanismos básicos para su desarrollo: El establecimiento del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) y las Organizaciones Comunes de Mercados (OCM). Así quedaba garantizado el suministro de alimentos a la población europea mientras se aseguraban unos ingresos dignos y estables a los agricultores.

Es verdad que durante el período al que nos estamos refiriendo en este momento no faltaron problemas debidos, por ejemplo, a la falta de consenso entre los países miembros en torno al desarrollo de EURATOM, o la "crisis de la silla vacía" cuando Francia se ausentó de las reuniones del Consejo de ministros a causa de sus discrepancias sobre los mecanismos de toma de decisiones de las instituciones comunitarias.

Sin embargo, el balance de las décadas de los años cincuenta y sesenta del siglo XX fue sin duda positivo desde el punto de vista de los avances en armonización política y, sobre todo, económica de los países europeos.

Así se llega hasta 1973, año en el que se produce la primera ampliación de las Comunidades Europeas con la adhesión del Reino Unido, Irlanda y Dinamarca.

En aquél año, la economía europea se tuvo que enfrentar a la crisis energética derivada de las subidas del precio del petróleo y ello, además, en un escenario de gran inestabilidad monetaria mundial derivado de la decisión de la Administración Nixon, en los Estados Unidos, de suspender la convertibilidad oficial del dólar en oro.

Sin embargo, el atractivo de la idea comunitaria seguía vigente y provocó, progresivamente la entrada de nuevos socios: Grecia en 1981 y Portugal y España en 1986.

Superado el momento crítico, la Europa Comunitaria volvió a tomar la iniciativa para seguir avanzando en la armonización y, en Luxemburgo y en La Haya, el 17 y 28 de febrero de 1986, respectivamente, se firma el **Acta Única Europea**. Se trata de un Tratado Internacional muy importante tanto desde la vertiente política como desde la económica.

¿Sabías que, en 1973, varios países europeos estuvieron a punto de racionar la gasolina a causa de la guerra de los Seis días entre Israel y varios países árabes?



Desde una perspectiva política, porque incorporó medidas racionalizadoras del funcionamiento del Consejo de Ministros y dotó al Parlamento de un mayor protagonismo institucional.

En el campo económico, el Acta Única supuso avances en la cohesión económica y social de la Comunidad, ampliación del ámbito de actuación de la misma en diversas áreas (energética, ecológica, Investigación y desarrollo tecnológico (I + D) pero, sobre todo, la instauración del Mercado Único, por fin, un espacio enteramente libre para la actividad económica.

Después de tan significativo avance para la economía, tenía que llegar algún impulso importante para la integración política. Y así fue; el 7 de febrero de 1992 se firmó el **Tratado de Maastricht (o de la UE)** por el que se constituyó la Unión Europea.

Gracias al paso dado en esta ciudad holandesa que da nombre al Tratado, Europa no sólo siguió avanzando en sus objetivos entre otros de Unión Económica y Monetaria, sino que además asumió su papel de entidad política.

El Tratado de Maastricht incorporó al ámbito de la Unión nuevas competencias en materia de educación, sanidad y cultura, concretó la ciudadanía europea como una condición personal de alcance jurídico y lanzó el importante “principio de subsidiariedad” como norma de funcionamiento de la Unión Europea por el que ésta se limitaría a intervenir sólo en caso de que su actuación supusiera un valor añadido respecto a la actividad desplegada por las autoridades estatales o regionales de cada país.

Con este Tratado, la Unión Europea confirmaba su vocación de proyecto político y jurídico (la “Europa de los Ciudadanos”). El Tratado de Maastricht, además, posibilitó el lanzamiento de la moneda común europea, el **Euro**.

A partir de ese momento, la preocupación por los avances políticos ha sido una constante en el ámbito institucional europeo y se ha desarrollado, además, bajo el condicionamiento de las adhesiones de nuevos países a la Unión.

¿Sabías que el derecho comunitario (las normas de la UE) tienen un rango legal superior al de las leyes nacionales?

Precisamente fue esa inquietud por hacer a las instituciones europeas útiles, en el nuevo escenario de las futuras adhesiones, lo que llevó a la firma del **Tratado de Ámsterdam** en octubre de 1997. Éste no llegó a cumplir, finalmente, sus objetivos institucionales, pero sirvió para reforzar las políticas sociales y económicas comunes. La economía, nuevamente, tomó el relevo de la política y

sirvió de motor para paliar las tentaciones de “euroescepticismo” hasta la llegada de un nuevo impulso de reforma institucional, lo que se produjo a través del **Tratado de Niza** en diciembre de 2000. En Niza, los entonces Quince países de la UE acordaron las

reformas necesarias para dar el salto a 27.

LA SITUACIÓN ACTUAL

La Unión Europea es hoy mucho más que una organización internacional de libre comercio al estilo del NAFTA en Norteamérica, de MERCOSUR en Sudamérica o de ASEAN, en el Sudeste Asiático. ¿Por qué? Porque tiene:

- Instituciones propias que son comunes para los Estados miembros y que no agotan su influencia en lo económico (Parlamento, Consejo, Comisión, Tribunal de Justicia...).
- Un Ordenamiento Jurídico propio (el Derecho Comunitario).
- Políticas comunes de contenido económico o diferente.
- Una moneda común.
- Convenios internacionales con países que no son Estados miembros.
- Representación única en algunas áreas como las negociaciones para liberalizar el comercio internacional (organización Mundial de Comercio – OMC) en las que los 28 actúan con una sola voz frente a los gigantes del comercio mundial como Estados Unidos, China o Rusia.

Y el proceso continúa con sus pasos adelante y sus pasos atrás. Así puede decirse del **Proyecto de Constitución Europea**, una propuesta de marco jurídico, institucional, económico y financiero para una Unión Europea altamente integrada. Esta iniciativa no pudo cristalizar debido a los resultados negativos de las urnas en Francia y Holanda. Para salir de la crisis institucional, los 27 aprobaron el **Tratado de Lisboa** en 2007. En la actualidad, el Tratado está ratificado por todos los países, y entró en vigor el 1 de diciembre de 2009 teniendo así presente el Consejo con este nuevo acuerdo, los cambios políticos, económicos y sociales que se estaban produciendo, y la necesidad de responder a las esperanzas y expectativas de los ciudadanos europeos.



El progreso económico ha sido y seguirá produciendo un resultado ventajoso final aunque pagado en **sacrificios iniciales**, que España tuvo que afrontar en la década de los ochenta para poder convertirse en Estado miembro de las entonces Comunidades europeas.

Resultan ilustrativos, en este sentido, ejemplos como las reconversiones industriales (siderurgia y construcción naval), las restricciones para los ganaderos derivadas de la cuota láctea, la disminución de producción de determinados productos agrícolas o la reducción de las flotas pesqueras; cuestiones todas ellas, que han afectado y afectan a España pero que han tenido y, en algunos casos, tienen una especial importancia para la economía de nuestro país.

Además, la Unión Europea –aparte del ofrecimiento de expectativas de mayor prosperidad a medio y a largo plazo– ha hecho un importante esfuerzo para paliar, en la medida de lo posible, el impacto negativo en los sectores económicos más perjudicados por las reformas mediante ayudas y subvenciones.

Tanto el montante económico de estas ayudas, como los mecanismos para su concesión y control merecen una alusión especial (incluidas las medidas impulsadas para la prevención y corrección del fraude en este ámbito). Ya se han mencionado en este sentido los fondos agrícolas. Además, la solidaridad europea llega en forma de ayudas a las regiones más pobres gracias al **FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional)** cuyos carteles han llenado la red de carreteras españolas financiadas por este Fondo desde 1986. En este mismo año, los 12 aprobaron el llamado **Fondo de Cohesión** que ha hecho llegar cientos de millones de euros a los países que entonces eran los menos desarrollados de la Unión Europea (Portugal, España, Irlanda y Grecia) con la intención de acercar su nivel económico a la media comunitaria



Por otra parte, la Unión Europea financia medidas de alcance social (**Fondo Social Europeo - FSE**), sanitario y de protección a los consumidores.

En todo caso, la Unión Europea seguirá adoptando en el futuro medidas para potenciar una economía competitiva y generadora de bienestar y también **seguirá avanzando** de manera simultánea **en otras vías adicionales a la económica**, por ejemplo:

- En la calidad democrática de sus políticas e instituciones.
- En la protección medioambiental.
- En el apoyo a los sectores sociales más vulnerables (infancia, tercera edad, personas con discapacidad, minorías de cualquier clase...). La “Europa de las personas”.
- En la investigación científica y tecnológica.

- En la profundización en relaciones internacionales orientadas a la paz y al progreso de las naciones.

Hoy ya no es necesario abrir camino a través de la economía como en los primeros años del proceso de integración. Las medidas económicas, políticas y sociales se pueden ir adoptando de manera simultánea porque el ciudadano europeo tiene asumido que forma parte del un proyecto de convivencia en el que la vertiente económica no es ya la única.

Como decía el propio Jean Monnet: **“No se trata de unificar estados, sino de unir a personas”**.



BREVE CRONOLOGÍA DE LA UNIÓN EUROPEA

9 de mayo de 1950: Robert Schuman, ministro francés de Asuntos Exteriores propone la idea de una utilización común europea de materias esenciales. Es la llamada Declaración Schuman.

23 de julio de 1952: Comienza su funcionamiento la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (Tratado de París, firmado el 18 de abril de 1951).

25 de marzo de 1957: Se firma en Roma el Tratado CEE (Comunidad Económica Europea) que entra en vigor el 1 de enero de 1958. Al mismo tiempo se firma el Tratado de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM)

1968: Fusión de los ejecutivos. La nueva Comisión Europea se convierte en la gestora y guardiana de los tres tratados.

1973: Ampliación de las Comunidades Europeas a Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido.

1973: Primera crisis del petróleo

1981: Grecia entra en las Comunidades Europeas

1986: España y Portugal entran en las Comunidades Europeas.

1987: Firma del Acta Única Europea que llevará al mercado Único Europeo en 1992.

1989: Con la reunificación alemana, las Comunidades Europeas acogen a la antigua República Democrática de Alemania

1992: Firma del Tratado de la Unión Europea (Tratado de Maastricht) que refunde los tratados anteriores y dota a la UE de personalidad jurídica propia en el plano internacional. Entró en vigor el 1 de noviembre de 1993.

1995: Adhesión de Austria, Suecia y Finlandia.

1997: Firma del Tratado de Ámsterdam, que posibilita la Unión Económica y Monetaria (UEM). Entró en vigor el 1 de mayo de 1999.

1999: Creación del Euro, moneda única europea, paso decisivo hacia la UEM.

2001: Se firma el Tratado de Niza que posibilita la ampliación al Este de la UE con la nueva distribución de votos en el Consejo y escaños en el Parlamento europeo. Entró en vigor el 1 de febrero de 2003.

2002: El euro entra en circulación física en doce de los estados miembros de la Unión Europea.

2004: Ampliación de la Unión Europea a Chipre, Malta, Lituania, Letonia, Estonia, Polonia, Hungría, República Checa, Eslovaquia y Eslovenia. Se conforma la Europa de los 25.

2004: Se firma en Roma el Tratado por el que se establece una Constitución para la Unión Europea. Este Tratado nunca llegó a entrar en vigor.

2005: Durante la fase de ratificación del Tratado constitucional, se producen resultados negativos en los referenda de Francia y los Países Bajos. Estos resultados crean incertidumbre sobre el futuro

inmediato de la UE.

2007: Bulgaria y Rumania acceden a la Unión Europea.

2007: Se firma el Tratado de Lisboa, conocido como "Tratado simplificado" con el que la Unión Europea pretende salir de la crisis institucional

2009: Entra en vigor el Tratado de Lisboa.

2009: En una reunión del Consejo Europeo se nombra a Herman Van Rompuy primer Presidente permanente del Consejo de la UE.

2010: Se adopta la estrategia de crecimiento "Europa 2020".

2011: La UE participa por primera vez en el debate general anual de las Naciones Unidas.

2012: La Unión Europea recibe el Premio Nobel de la Paz y el Consejo Europeo concede a Serbia el estatuto de país candidato.

2013: Julio, incorporación de Croacia como el 28º Estado de la UE. Diciembre, se adoptan los programas comunitarios para el período 2014-2020.

2014: Enero, la zona euro pasa a tener 18 estados miembro con la incorporación de Letonia. Mayo, elecciones al Parlamento Europeo.

BREVE CRONOLOGÍA DE ESPAÑA Y MADRID EN LA UE

1986

1 enero: entra en vigor el Tratado de Adhesión de España y Portugal a la Comunidad Económica Europea.

17 y 28 de febrero: Se firma en Luxemburgo y La Haya el Acta Única Europea por la que se modifica el Tratado de Roma

1987

10 de junio: se celebran en España elecciones al Parlamento Europeo.

1 de julio: entra en vigor el Acta Única Europea., que impulsa definitivamente la política regional europea.

1989

Comienza el primer periodo de programación de los Fondos Estructurales 1989-1993

1 enero: España comienza el periodo de Presidencia del Consejo de las Comunidades Europeas por primera vez.

15 de junio: Se celebran elecciones al Parlamento Europeo.

19 de junio: la peseta entra en el mecanismo de tipos de cambio del Sistema Monetario Europeo y se ajusta la composición del ECU.

25 de julio: el español Enrique Barón es elegido Presidente del Parlamento Europeo.

1990

1 de enero: Comienza a aplicarse el primer programa operativo Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid para el periodo 1990-1991

21 de febrero: La Comisión Europea celebra su 1000ª reunión

3 de octubre: Unificación de Alemania

1991

31 de julio: España firma el protocolo de adhesión al Acuerdo de Schengen, acuerdo firmado en junio del año anterior por el Benelux, Francia y Alemania para la eliminación de los controles fronterizos.

30 de octubre: se inaugura en Madrid la Conferencia de Paz sobre Oriente Medio. La Comunidad Europea tiene un papel destacado en las negociaciones multilaterales.

Creación de la Red de Infopoints por la Comisión Europea.

1992

7 de febrero: los Ministros de Asuntos Exteriores y de Economía de los Estados miembros firman en Maastricht el Tratado de la Unión Europea.

2 de mayo: se firma en Oporto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

29 de octubre: Acuerdo de institucionalización de la CARCE

1993

1 de enero: entra en vigor el mercado único europeo.

Noviembre: Se alcanza el acuerdo para la creación de la Red de Regiones Capitales

1994

8 y 9 de marzo: Primer pleno del Comité de las Regiones

8 de marzo: Madrid inaugura su oficina de representación en Bruselas

12 de junio: Se celebran elecciones al Parlamento Europeo

Acuerdo de la CARCE de 30 de noviembre de 1994 sobre la participación interna de las Comunidades Autónomas en los Asuntos Comunitarios a través de las Conferencias Sectoriales

7 de octubre: el español Gil Carlos Rodríguez es elegido presidente del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas

1995

1 de enero: Austria, Finlandia y Suecia pasan a ser miembros de la Unión Europea.

1 de febrero: El pleno del CdR aprueba el dictamen "Europa en marcha hacia la sociedad de la información - Plan de actuación", elaborado por la Comunidad de Madrid

15 y 16 de diciembre: se celebra en Madrid la reunión del Consejo Europeo, coincidiendo con la segunda presidencia española del mismo.

1996

9 de Mayo: Madrid celebra por primera vez el día de Europa.

20 de septiembre: se crea la Consejería para Asuntos Autonómicos en la Representación Permanente de España ante la UE

2 de diciembre: La CARCE acuerda la participación de las Comunidades Autónomas en los Comités de la Comisión

1997

14 de enero: José María Gil-Robles es elegido Presidente del Parlamento Europeo.

13 de marzo: Se aprueba la Ley 2/1997, por la que se regula la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas

6 de noviembre: se crea en la Comunidad de Madrid la Comisión de coordinación para la introducción de la moneda única por decreto 152/1997.

1999

1 de enero: se implanta oficialmente el euro.

Enero: Empieza a funcionar la Red Europea de Información de Madrid (REIMAD) cuyo convenio de creación es de 21 de julio del año anterior.

1 de mayo: entra en vigor el Tratado de Ámsterdam.

3 y 4 de junio: Javier Solana es elegido como Alto Representante para la PESC y además Secretario General del Consejo.

13 de junio: se celebran elecciones al Parlamento Europeo en 11 países de la Unión, entre ellos España.

2000

Se publica por la REIMAD la primera edición de la "Guía Práctica de la Unión Europea".

9 de mayo: Las instituciones europeas celebran el 50 aniversario de la Declaración Schuman.

15 de junio: el pleno del CdR aprueba el dictamen sobre la "Propuesta de Decisión del Parlamen-

to Europeo y del Consejo relativa a un “Marco comunitario de cooperación para el desarrollo sostenible en el medio urbano”, elaborado por la Comunidad de Madrid.

7 de noviembre: Se firma un convenio de colaboración entre la sociedad estatal de transición al Euro y la Comunidad de Madrid.

2002

1 de enero: coincidiendo con la tercera presidencia española del Consejo de la Unión Europea, los billetes y monedas euro entran en circulación en los doce países de la euro zona.

25 de febrero: tras el periodo de doble circulación, el euro se convierte en la única moneda oficial.

23 de julio: el Tratado CECA (Comunidad Europea del Carbón y del Acero) expira después de 50 años en vigor y la CECA se integra en el Tratado de la Comunidad Europea

2003

1 de febrero: entrada en vigor del Tratado de Niza.

23-24 de octubre: se celebra en Madrid, España, la Conferencia para la reconstrucción de Irak.

La REIMAD edita la segunda edición de la Guía Práctica de la Unión Europea.

2004

1 de mayo: entrada en vigor del Tratado de Adhesión de los nuevos Estados miembros: República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia. Europa experimenta su mayor ampliación hasta la fecha.

13 de junio: se celebran elecciones al Parlamento Europeo

20 julio: el español Josep Borrell es nombrado Presidente del Parlamento Europeo.

29 de octubre: los Jefes de Estado y de Gobierno y los Ministros de Asuntos Exteriores firman el Tratado Constitucional en Roma.

9 de diciembre: Acuerdos de la CARCE sobre la Consejería para Asuntos Autonómicos en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea y sobre la participación de las Comunidades Autónomas en los grupos de trabajo del Consejo de la Unión Europea; y sobre el sistema de representación autonómica en las formaciones del Consejo de la Unión Europea

2005

20 de febrero: España aprueba en referéndum el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.

Segundo semestre: La Comunidad de Madrid asumen la representación de las CCAA en los Consejos de Empleo y Política Social, Medio Ambiente y Juventud y Cultura.

2006

Primer Semestre: Madrid asume la representación de las CCAA en el Consejo de Educación

9 de mayo: Puerta del Sol, Puerta de Europa: La Comunidad de Madrid sale a la calle a celebrar con representantes de los países de la Unión y de los candidatos el Día de Europa con la instalación de stands representativos y la celebración de actuaciones típicas de los distintos participantes. Se cumplen 20 años de la pertenencia de España y Madrid a la Unión. Y Madrid lo celebra, en colaboración con la Comisión europea y el Comité de las regiones, coincidiendo con los Open Days del CdR, presentando esta publicación.

La Comunidad de Madrid edita la Publicación “El fenómeno migratorio en el marco de la Unión europea: un reto para todos”. La REIMAD edita la publicación “Guía Práctica sobre el Espacio Europeo de Educación Superior”

2008

Junio: El Comité de las Regiones aprueba el dictamen “Clusters y política de clusters”, presentado por la Comunidad de Madrid.

Julio: Ratificación del Tratado de Lisboa, por el Congreso y el Senado.

2009

7 de junio: Elecciones europeas al Parlamento Europeo. España pasará a tener de 50 a los 54 eurodiputados actuales.

2010

1 de enero: España asume la Presidencia rotatoria del Consejo de la Unión Europea por cuarta vez. Es el primer país en ejercerla bajo el Tratado de Lisboa y el nuevo sistema de “trío de presidencias”, que significa una labor conjunta con los dos países a quienes corresponde seguidamente, Bélgica y Hungría.

Enero a marzo: España coordina la “Estrategia Económica y de Empleo 2020”.

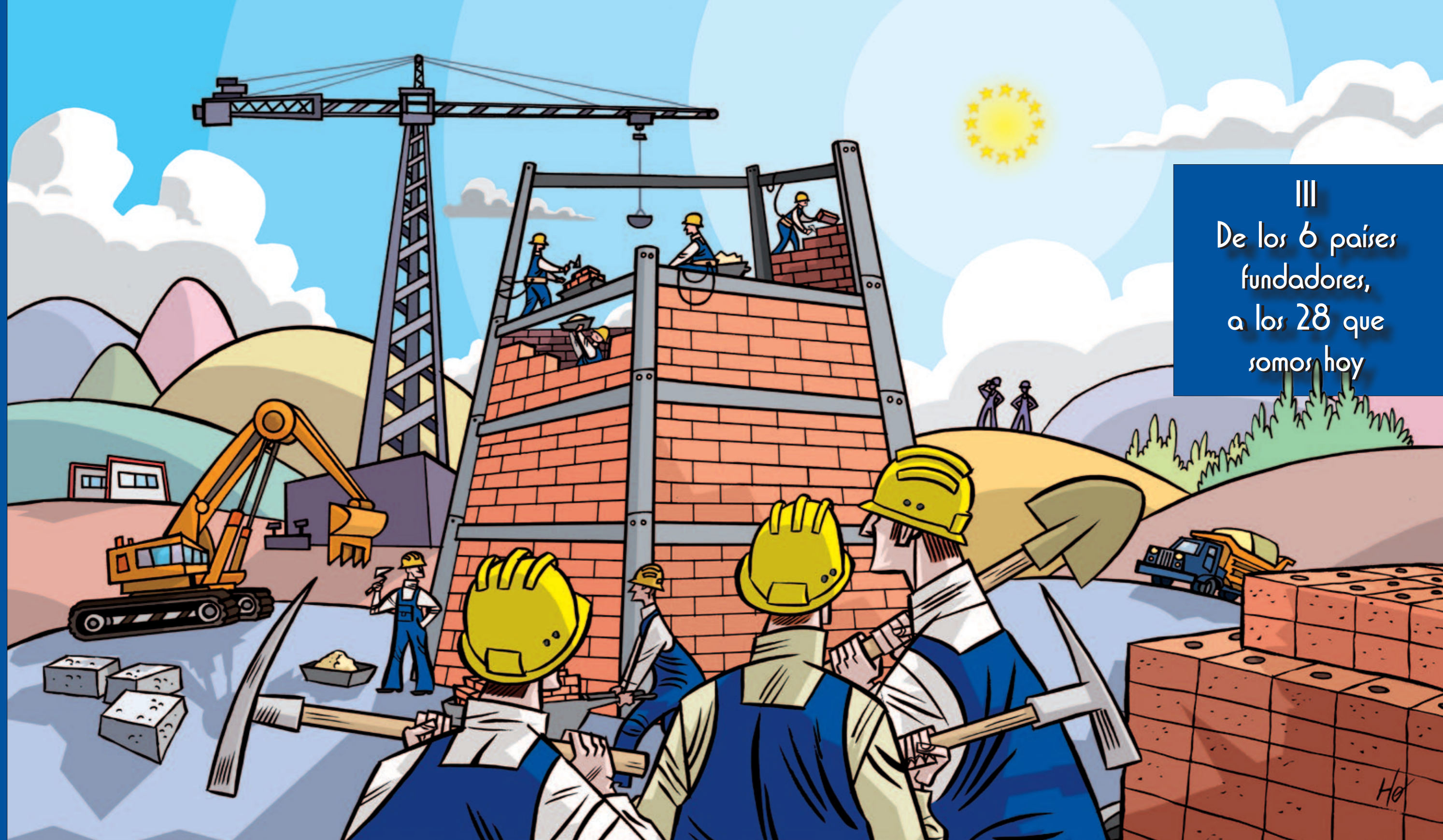
2012

2 de marzo: España firma el Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria.

2013

Abre delegación en España el Centro Europeo del Consumidor como una oficina de atención al ciudadano.

Los resultados de la iniciativa del Team Madrid Europa, para dar a conocer en centros educativos públicos y privados, así como en otras instituciones (hospitales, CEPIS..., etc.), han ido incrementándose de manera exitosa.



III
De los 6 países
fundadores,
a los 28 que
somos hoy

DE LOS 6 PAISES FUNDADORES A LOS 28 QUE SOMOS HOY

LOS PAÍSES FUNDADORES DEL MERCADO COMÚN

Como hemos visto, Robert Shuman, Ministro de Asuntos Exteriores francés propuso en 1950 la creación de un mercado común para el carbón y el acero. Este fue el germen del primer “mercado común” europeo.

Así, lo que hoy llamamos Unión Europea comenzó originalmente con 6 países: **Francia, Alemania, Italia, Bélgica, los Países Bajos y Luxemburgo**, en el año 1957.



Esta primera “unión” de países europeos, no solo tuvo una motivación económica; valores como la defensa de los sistemas democráticos y compromisos como la búsqueda de la paz también estuvieron presentes.

CÓMO SE HA IDO AMPLIANDO LA UNIÓN EUROPEA

La **primera ampliación** se produjo en **1973** con la incorporación del **Reino Unido, Irlanda y Dinamarca**. **Noruega**, después de haber culminado las negociaciones de adhesión, decidió por referéndum no unirse a las Comunidades Europeas, algo que volvería a suceder en 1995. Después de dieciséis años de dudas, el Reino Unido entró en Europa con una

serie de condiciones especiales y excepciones, ya desde el principio. Al mismo tiempo entraron Irlanda, un país que era entonces la extensión natural a los mercados británicos, y Dinamarca, que también ha mantenido siempre una postura particular con respecto a la construcción europea.

¿CONOCES LAS CAPITALES DE LOS ÚLTIMOS PAÍSES QUE SE HAN INCORPORADO?
 Son 13 los países que se han incorporado a la Unión Europea entre los años 2004 y 2013.

En **1981**, se unió **Grecia**, un país que salía de una larga historia de guerras civiles y golpes de estado militares a partir de la segunda guerra mundial y que se ancló a Europa para conseguir una democracia estable y una mejora evidente de sus condiciones de vida.

España y Portugal entraron en **1986**, una década después de que desapareciesen las dictaduras de Franco y Salazar respectivamente y tras acometer una serie de importantes reestructuraciones económicas con duros sacrificios en ambos casos.

Austria, Finlandia y Suecia se convirtieron en miembros de la UE en **1995**, una vez que la desaparición del bloque soviético eliminó, en la práctica, la cláusula de neutralidad que gobernaba la política de estos tres países.

El 1 de mayo del **2004**, el número de miembros alcanzó la cifra de 25, tras el ingreso de **Chipre, República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia**, casi todos ellos salidos del derrumbamiento del sistema de economía de estado promovido por la antigua Unión Soviética.

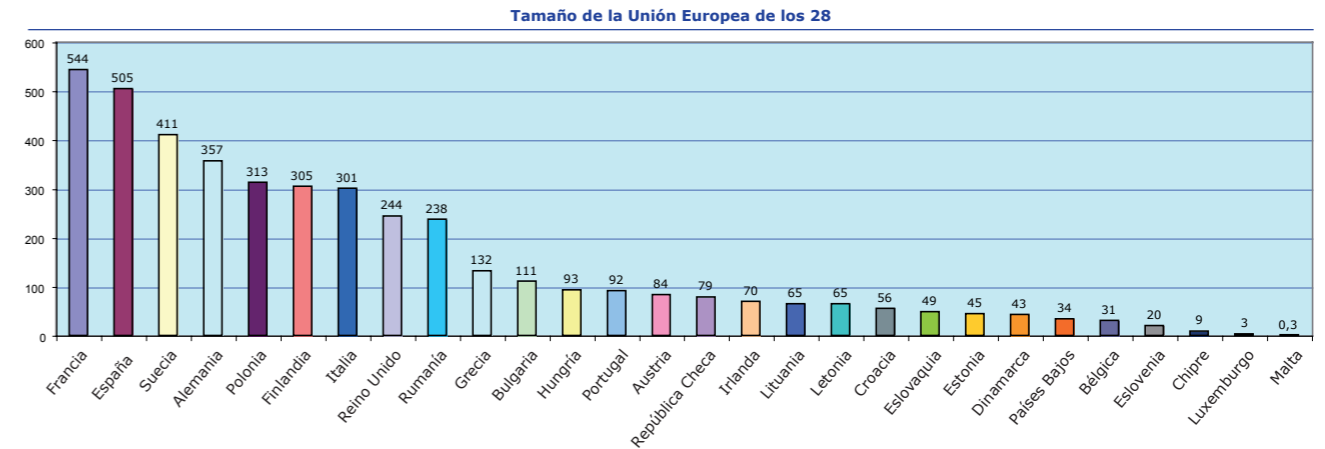
El 1 de enero de 2007 se incorporan Rumania y Bulgaria con lo que con esta quinta y sexta adhesión de 10 y 2 países respectivamente, se produce la mayor ampliación en muy poco tiempo, pasando a 27 miembros. La última incorporación se ha producido el 1 de julio de 2013: **Croacia**. Actualmente son oficialmente países candidatos **Turquía, Serbia, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro**.

EL TAMAÑO DE LA UNIÓN EUROPEA "DE LOS 28"

La Unión Europea actual tiene una superficie de más de 4 millones de kilómetros cuadrados. Su superficie equivale a aproximadamente dos quintas partes de la de Estados Unidos.

El tamaño de los países es muy variable, y va desde **Francia** que es

Países	Capitales
República Checa	Praga
Estonia	Tallin
Letonia	Riga
Lituania	Vilna
Chipre	Nicosia
Malta	La Valetta
Polonia	Varsovia
Hungría	Budapest
Eslovenia	Ljubljana
Eslovaquia	Bratislava
Rumania	Bucarest
Bulgaria	Sofía
Croacia	Zagreb

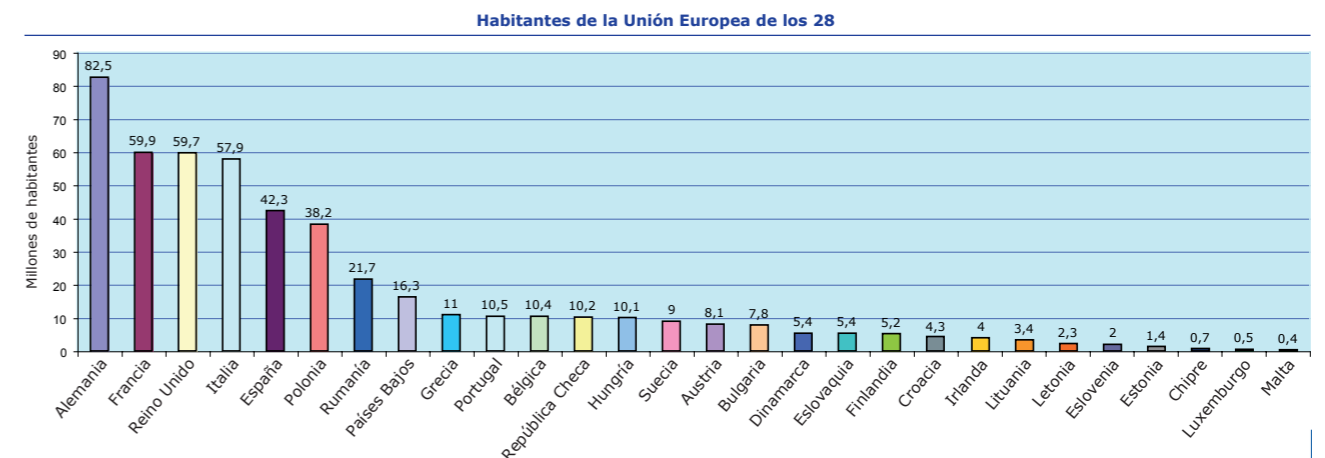


el de mayor extensión con 544.000 kilómetros cuadrados, hasta **Malta** con unos 300 kilómetros cuadrados.

LA POBLACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA "DE LOS 28"

Actualmente, la Unión Europea cuenta con más de **500 millones de habitantes**, lo que representa la tercera mayor población mundial después de China y la India, y es además un 57% mayor que la de Estados Unidos.

Cuatro de cada cinco personas de este planeta, viven en países en desarrollo. Se trata de una situación muy preocupante, y es una de las razones por la que la UE promueve activamente el desarrollo de los países más pobres, siendo el mayor donante mundial de ayuda



al desarrollo.

Los más de 500 millones de habitantes de la Unión Europea "de los 28", no están repartidos de forma homogénea en el continente. Algunos países tienen una mayor densidad de población que otros; esto explica por qué el orden del tamaño de los países no corresponde siempre con el orden del número de habitantes.

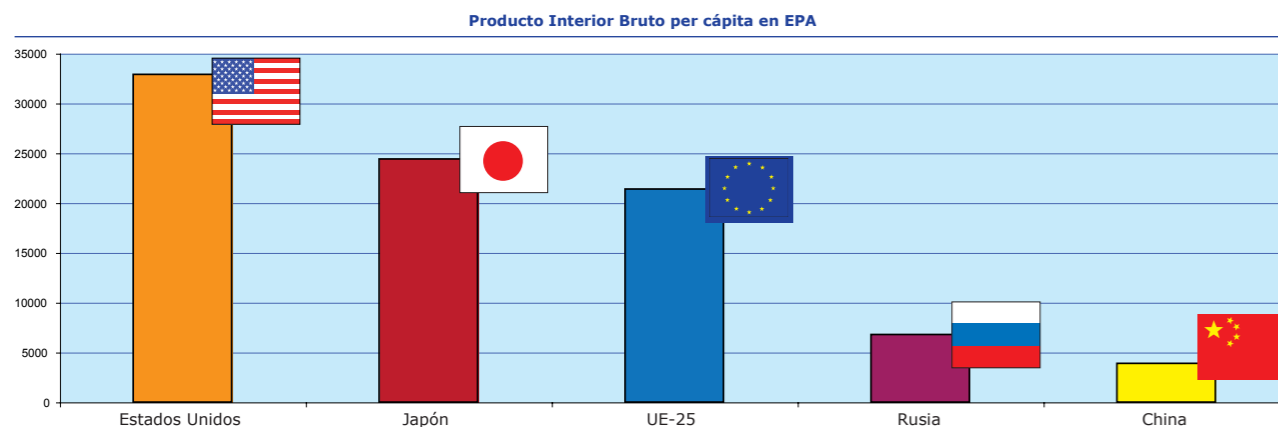
El país que más población tiene, aunque no es el mayor en extensión, es **Alemania** con más de 80 millones de habitantes, y el menos poblado, y también, en este caso, el más pequeño en extensión es **Malta** con unos 400.000 habitantes.

EL NIVEL ECONÓMICO DE LOS DISTINTOS PAÍSES

Un buen nivel de vida depende de una serie de factores, pero el económico es sin duda uno de los más importantes. ¿Tenemos un alto poder adquisitivo los europeos? ¿Cuáles son los países más ricos?

Para hacernos una idea, podemos calcular el valor total de todo lo que produce un país en un año determinado (es lo que se llama el producto interior bruto o PIB) y dividir la cifra resultante por el número de habitantes.

No obstante, los precios varían de un país a otro, y hay que eliminar estas diferencias antes de comparar los niveles de vida. Esto se hace calculando el valor de una "cesta" representativa de bienes y servicios de cada país. Este dato se da en una "moneda común artificial" que se llama "**estándar de poder adquisitivo**" (EPA). (Paridad de poder adquisitivo (PPA) o de compra)



El nivel de vida de los europeos se ha incrementado notablemente. En 1995, el PIB por habitante (en EPA) para la Unión Europea "de los 25" era de 15.200, ocho años más tarde se había incrementado a 21.400. Hoy en día casi llega a 30.000.

El nivel de vida de los europeos se encuentra entre los más altos del mundo.

Sin embargo, existen diferencias entre los países; el mayor PIB por habitante (en EPA) corresponde a Luxemburgo y el menor, a Rumania y Bulgaria. Aunque no son éstas las únicas diferencias que la UE intenta reducir. También las hay entre las regiones de un mismo país. Desde la región de Londres, tres veces más rica que la media de la UE, hasta algunas regiones de Rumania o Bulgaria, que apenas superan la quinta parte de esta misma media, hay enormes distancias.

El FEDER, citado en el capítulo anterior, dirige sus ayudas a las regiones más pobres de Europa. Durante muchos años, muchas regiones españolas se han beneficiado de estas ayudas en forma de construcción de carreteras y todo tipo de infraestructuras. Ahora es el momento de concentrar estas ayudas en las regiones más pobres de los doce últimos países en unirse al proyecto de construcción europea ya que la mayoría de ellos tienen un nivel de renta muy inferior a la media de la UE.

La Unión Europea trabaja para consolidar su economía, hacerla más competitiva y crear más puestos de trabajo, para que todos podamos disfrutar de una mejor calidad de vida.



LA CONVIVENCIA ENTRE LOS EUROPEOS

Los ciudadanos europeos nos vamos conociendo cada vez más y vamos desarrollando un sentimiento común de pertenencia a Europa.

Pasamos vacaciones en otros países, y cada vez más gente estudia y trabaja fuera de su país gracias a la libre circulación de las personas. Un gran porcentaje de escolares aprenden al menos un idioma europeo además del suyo.

Según una encuesta del Eurobarómetro realizada en 2013, siete de cada 10 ciudadanos de la UE manifestaron estar bastante o muy satisfechos con su vida y la mayoría son optimistas sobre el futuro. Pero también existen problemas y preocupaciones: a tres de cada cuatro personas les preocupa el desempleo y la situación económica y señalan estos dos problemas como los más importantes.

LAS LENGUAS DE EUROPA

Una de las mayores riquezas de la Unión Europea es su diversidad cultural, manifestada en las **24 lenguas oficiales** reconocidas por las instituciones europeas. Al mismo tiempo, esta diversidad lingüística es uno de los principales problemas con los que se enfrenta la integración europea puesto que se reconoce como **derecho inalienable el de cada persona a expresarse en su propia lengua**. En la práctica, este derecho obliga a traducir todos los documentos oficiales de la UE a estas 24 lenguas y a tener un complejo sistema de traducción y de interpretación para las reuniones institucionales y las sesiones del Parlamento europeo en las que cada eurodiputado tiene el derecho a hablar en su idioma. Las lenguas oficiales de la UE son:

Alemán (Alemania y Austria), Búlgaro, Croata, Checo, Danés, Eslovaco, Esloveno, Español, Estonio, Finlandés, Francés (Francia, Bélgica y Luxemburgo), Griego (Grecia y Chipre), Húngaro, Inglés, Irlandés, Italiano, Letón, Lituano, Maltés, Neerlandés (Países Bajos Y Bélgica), Polaco, Portugués, Rumano y Sueco.

CÓMO SE UNE UN PAÍS A LA UNIÓN EUROPEA

Un país que desea incorporarse a la UE, presenta una solicitud al Consejo de la Unión Europea, que pregunta a la Comisión Europea sobre la disponibilidad del solicitante y si reúne las condiciones para convertirse en un nuevo miembro, sobre todo, si cumple con los valores "básicos" que establece el Tratado fundacional de la Unión Europea, que establece:

"La Unión está fundada sobre los principios de libertad, democracia, respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, principios que son comunes a los Estados Miembros". Estos valores están desarrollados en los llamados "criterios de Copenhague" que establecen las condiciones de desarrollo democrático necesarias para que un país pueda entrar en la UE, como **la correcta realización de elecciones libres, la libertad de expresión o el grado efectivo de igualdad entre hombres y mujeres**. Además, hay toda una serie de criterios económicos basados en **el buen cumplimiento de las reglas de la economía de mercado y la libre competencia**.

Si la Comisión emite una opinión positiva y el Consejo acuerda por unanimidad que el país puede incorporarse, se abren las negociaciones entre el candidato y todos los Estados Miembros.

Las negociaciones cubren todos los aspectos de la legislación comunitaria, por lo que el candidato debe adaptar sus normas a lo que exige la UE. Este proceso está controlado y



cada capítulo de la negociación solo se considera cerrado cuando todos los Estados Miembros están de acuerdo, por unanimidad con los progresos realizados por el candidato.

Un "candidato" se convierte en "miembro" cuando la Comisión y el Parlamento emiten su dictamen positivo, posteriormente, el Tratado de Adhesión debe haber sido aprobado por el nuevo Estado Miembro y todos los instrumentos de ratificación deben estar depositados en Roma.

LOS PAÍSES QUE QUIEREN INCORPORARSE A LA UNIÓN EUROPEA

En estos momentos están llamando a las puertas de la Unión cinco nuevos países. Algunos como **Turquía** ya lleva casi diez años como candidato oficial, pero sigue imbuida en un proceso de transición política, así como de difíciles progresos en materia de libertades fundamentales y derechos humanos.

El resto de candidatos son la **Antigua República Yugoslava de Macedonia**, aún con la desavenencia sobre su nombre oficial con Grecia; **Islandia**, que está bastante integrada al ser parte del Espacio Económico Europeo y estar ya dentro del Área Schengen, si bien su voluntad de integración se ha visto refrenada después de sus últimas elecciones y sus negociaciones estancadas; y dos repúblicas unidas hasta hace poco: **Montenegro**, y la última



candidata oficial, **Serbia**.

En estudio y trabajando están las candidaturas para un futuro que se espera no muy lejano, de **Albania y Bosnia- Herzegovina**. La adhesión de **Kosovo**, en virtud del Estatuto definido por la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, será más complicada al no estar reconocido este territorio por varios Estados miembro, entre ellos España.

QUÉ HACE LA UNIÓN EUROPEA PARA AYUDAR A LOS POSIBLES NUEVOS MIEMBROS

Los países que quieren incorporarse a la Unión Europea ya tienen una estrecha relación política y comercial con ella, y reciben ayuda en su preparación para las negociaciones que los convertirán en miembros de pleno derecho. Esta ayuda incluye una asistencia para que comprendan las normas de la UE y las obligaciones que como miembros deben asumir.

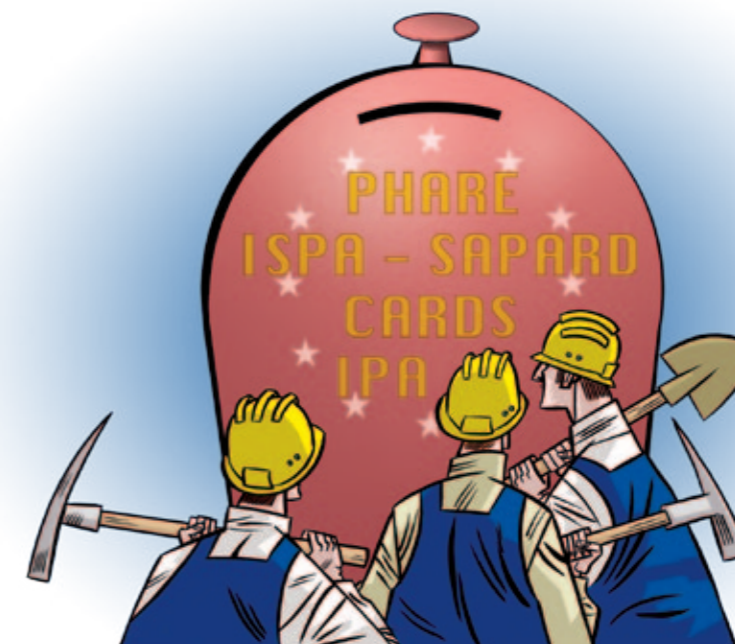
En la actual fase de ampliación, la Unión Europea da apoyo técnico y en materia financiera a los países candidatos y potenciales futuros miembros que están aun ante el reto de



establecer una estabilidad política, instituciones democráticas, economías de mercado y prosperidad para todos sus ciudadanos.

Programas como PHARE (establecido en 1989 para ayudar a los países del centro y este de Europa surgidos del comunismo), ISPA y Sapard (que apoyan las infraestructuras, la agricultura y el desarrollo rural de los candidatos), CARDS (específicamente para los de la parte oeste de los Balcanes) y un programa específico para Turquía, suponen más de 1000 millones de euros para los aspirantes y nuevos Estados Miembros en la pasada década, y todavía están operativos.

Se estableció además, El Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IPA), que ofrece asistencia a los países que han emprendido el proceso de adhesión a la Unión Europea para el período 2007-2013. El IPA pretende mejorar la eficacia y coherencia de la ayuda facilitada en un marco único para el refuerzo de la capacidad institucional, la cooperación transfronteriza, y el desarrollo económico, social y rural. Las ayudas de preadhesión respaldan el proceso de estabilización y de asociación de los países candidatos y de los potenciales países candidatos, respetando sus especificidades y los procesos propios de cada uno de ellos.





IV
¿Cómo se
gobierna la
Unión Europea?

Ho

IV

ERASMUS
LEONARDO
MONTAÑES
SOCRATES
EUROPEO
CAMPAMENTO
GALILEO
SOCRATES

¿CÓMO SE GOBIERNA LA UNIÓN EUROPEA?

Las Comunidades Europeas nacieron como una forma de cooperación entre distintos países. Cada uno de ellos con características, necesidades e intereses propios y distintos de los del resto.

Esto hizo necesario también crear un sistema institucional para asegurar su funcionamiento, evitando conflictos y permitiendo que no sólo los Estados, sino también los ciudadanos tuviéramos voz propia.

Así, se establecieron cuatro instituciones independientes de los Estados miembros: **el Parlamento, el Consejo, la Comisión, y el Tribunal de Justicia**. Más tarde, se añadiría también **el Tribunal de Cuentas**. Tras el Tratado de Lisboa contamos con una Presidencia del Consejo que intenta ser el embrión de lo que en un futuro pueda ser una auténtica Presidencia Europea. Cada una de ellas tiene una función propia y distinta de las demás. Y todas juntas, permiten que la Unión trabaje cada día en campos más amplios. Veamos qué son y qué hacen.



EL PARLAMENTO EUROPEO

No sólo los Estados miembros están representados en las instituciones de la Unión; todos nosotros, como ciudadanos, también participamos en la toma de decisiones a través del Parlamento Europeo .

Todos los ciudadanos nacionales de un Estado miembro pueden participar como electores y elegibles al Parlamento, desde su país de residencia. Estas elecciones se realizan por su-

fragio universal directo, y de ella salieron los 785 Eurodiputados que lo componían hasta las modificaciones del Tratado de Lisboa, que cambió su número y el reparto en algunos países:

Número de escaños en el Parlamento Europeo correspondientes a cada país (2014-2019)

País	Escaños	País	Escaños
Alemania	96	Austria	18
Francia	74	Bulgaria	17
Italia	73	Finlandia	13
Reino Unido	73	Dinamarca	13
España	54	Eslovaquia	13
Polonia	51	Croacia	11
Rumania	32	Irlanda	11
Países Bajos	26	Lituania	11
Bélgica	21	Letonia	9
República Checa	21	Eslovenia	8
Grecia	21	Chipre	6
Hungría	21	Estonia	6
Portugal	21	Luxemburgo	6
Suecia	20	Malta	6

Total número de escaños en el Parlamento Europeo 751

Al haber entrado en vigor el Tratado de Lisboa, este número se ha reducido hasta un máximo de 751 diputados, que se distribuirán entre los Estados miembros atendiendo a su población, pero sin que ningún país pueda tener más de 96 ni menos de 6 representantes.

Una vez elegidos, en el Parlamento se forman grupos parlamentarios atendiendo a la ideología de cada partido, y no a su nacionalidad o país de origen, de forma que así se superan las divisiones nacionales, y se elige también, por un período de dos años y medio, a su Presidente. Conviene destacar que los candidatos a "eurodiputados" pueden presentarse por una lista del país de la UE en el que residan, independientemente de su nacionalidad. Asimismo, los ciudadanos de un país de la UE que residan en otro pueden votar en el país de residencia.

El Parlamento Europeo tiene su sede en **Estrasburgo**, donde se celebran los 12 períodos sesiones plenarias mensuales, incluida la sesión presupuestaria. Las sesiones plenarias adi-

cionales se celebran en **Bruselas**. Las comisiones del Parlamento Europeo se reúnen normalmente en Bruselas, aunque pueden celebrar alguna reunión con carácter extraordinario en Estrasburgo.

La Secretaría General del Parlamento Europeo y sus servicios siguen oficialmente instalados en **Luxemburgo**. No obstante, por razones prácticas, un número cada vez mayor de funcionarios y los colaboradores de los grupos políticos trabajan en Bruselas.

Sus funciones son básicamente de tres tipos: legislativas, presupuestarias y de control sobre otras instituciones u organismos europeos.

a) **Competencia legislativa:** que comparte con el Consejo mediante el procedimiento de codecisión;

b) **Competencia presupuestaria:** también compartida con el Consejo, para aprobar el presupuesto anual de la Unión; y

c) **Competencia de control:**

- examina los informes que le remite la Comisión sobre la aplicación de las políticas comunitarias, la ejecución del presupuesto, etc.;
- celebra una sesión de investidura que confirma la designación de a Comisión, y también puede tramitar una moción de censura que, de prosperar, la obligaría a dimitir;
- plantea preguntas orales y escritas al Consejo.

Pero la actuación de los ciudadanos en el Parlamento no sólo se limita a participar en su elección. También pueden plantearle peticiones, iniciativas o quejas sobre cuestiones referidas a las actividades de la Unión Europea y que les afecten directamente, ya sea por escrito, o por vía electrónica: http://www.europarl.eu.int/petition/petition_es.htm

Esto permite que el Parlamento tome una postura sobre sus peticiones, acercándose a las preocupaciones del día a día de los ciudadanos, quienes tienen reconocido este **derecho de petición** en los Tratados.

¿Sabías que los ciudadanos europeos podemos ejercer nuestro derecho de petición ante el Parlamento Europeo?

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

Es la institución donde están representados **los intereses de cada uno de los Estados miembros**. Allí se presentan las propuestas, se negocian, y se adoptan los acuerdos que después serán de obligado cumplimiento para todos. Del Consejo salen decisiones muy trascendentes sobre las políticas y la legislación de la Unión, se fijan sus próximos objetivos, y se

resuelven las diferencias que pueda haber entre unos y otros miembros.

Está formado por un representante de cada Estado, con rango ministerial y facultades para comprometer a su Estado en las decisiones que se tomen en el Consejo.

La Presidencia del Consejo la ocupa un Estado cada seis meses, de forma rotatoria conforme a un turno preestablecido publicado en el Diario Oficial (http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2007/l_001/l_00120070104es00110012.pdf).

Como los temas de que se ocupa son muy variados, la composición del Consejo cambia también para adaptarla al orden del día de cada reunión. De este modo, cuando los asuntos a tratar se refieran, por ejemplo, a la Política Agraria, estará formado por los Ministros de Agricultura de los Estados miembros; si se tratan cuestiones financieras, estará formado por los Ministros de Economía y Finanzas, y así sucesivamente, hasta nueve formaciones distintas.

¿Sabías que la Presidencia del Consejo la ocupa un Estado miembro cada seis meses?

Tiene su sede en Bruselas, y en sus reuniones también está presente la Comisión.

Una de las cuestiones más importantes es la forma en que se toman los acuerdos, que dependiendo de la materia a que se refieran, pueden necesitar mayoría simple, mayoría cualificada o unanimidad.

La mayoría cualificada se utiliza para numerosas decisiones relacionadas con asuntos económicos, comerciales y relativos al mercado interior. Se trata de un sistema de votos ponderados en función de la población de los Estados miembros.

Este sistema implica que se dé a cada país un número de votos en el Consejo, atendiendo a su población, pero favoreciendo también a los países más pequeños. En este momento, la distribución es la siguiente:

Número de votos correspondientes a cada país en el Consejo

Países	votos
Alemania, Francia, Italia y Reino Unido	29
España y Polonia	27
Rumania	14
Países Bajos	13
Bélgica, República Checa, Grecia, Hungría y Portugal	12
Austria, Bulgaria y Suecia	10
Croacia, Dinamarca, Irlanda, Lituania, Eslovaquia y Finlandia	7
Estonia, Chipre, Letonia, Luxemburgo y Eslovenia	4
Malta	3
Total:	352

En las votaciones del Consejo rige la “mayoría cualificada”, que se alcanza cuando:

- Una mayoría (a veces incluso dos tercios) de los 28 países de la UE votan a favor.
- Se emiten como mínimo 260 votos de los 352 posibles.

Además, un país miembro puede solicitar que se compruebe si la mayoría representa como mínimo al 62% de la población total. De no ser así, la propuesta no puede adoptarse.

El Tratado de Lisboa establece que a partir del año **2014** se introducirá el sistema de votación por **doble mayoría de Estados y de población**, es decir, que será necesario que los votos a favor obtenidos representen además del mayor número de países (55%), también a la mayor parte de los ciudadanos europeos (el 65%), buscando siempre soluciones equilibradas que faciliten la toma de decisiones.

Además, el Consejo está asistido por un Comité de Representantes Permanentes de todos los Estados miembros, de forma tal que éste preparará y coordinará el trabajo del Consejo, para que cuando se reúna, se puedan debatir los asuntos contando con todo el material necesario.

Entre sus funciones, destaca la competencia legislativa, la coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros, la aprobación del presupuesto de la Unión (junto al Parlamento), la firma de convenios internacionales, o el avance en materias como la Política Exterior y de Seguridad Común, y la cooperación en asuntos de Justicia e Interior entre todos los miembros de la Unión.

• El Consejo Europeo

El Consejo Europeo puede tener lugar hasta cuatro veces al año y está formado por los Jefes de Estado o de Gobierno de cada Estado. Su misión es establecer las grandes líneas de la Unión Europea, sus logros y fijar hacia dónde y cómo debe avanzarse.

A partir del Tratado de Lisboa, se le reconoce el carácter de institución distinta del Consejo, se crea la figura del Presidente del Consejo Europeo, que es elegido por los Jefes de Estado o de Gobierno por un período de dos años y medio. Por segundo mandato ya, el Presidente es el belga Herman Van Rompuy. Entre sus funciones destaca el intentar alcanzar el mayor consenso entre los Estados miembros, y la elaboración de un informe al Parlamento de cada una de las reuniones del Consejo Europeo.



LA COMISIÓN EUROPEA

Si el Consejo representa a los Estados miembros, y el Parlamento a los ciudadanos europeos, era necesario también que una institución velara por el interés común de la Unión. Esta institución es la Comisión Europea¹.

La Comisión gestiona el día a día de las políticas y la utilización de los fondos europeos, elabora propuestas legislativas y se encarga de asegurar el cumplimiento de los Tratados.

Está formada por **28 Comisarios** (uno por cada país miembro), que no pueden representar intereses particulares o nacionales, sino al conjunto de la Unión. Son designados de común acuerdo por los Estados miembros, y luego han de ser ratificados por el Parlamento, al igual que su Presidente. Su mandato se extiende por cinco años. El Tratado de Lisboa prevé reducir este número, de forma que, desde el año 2014, la Comisión estará formada por un número de comisarios igual a dos tercios del número de Estados miembros, para hacerla así más operativa (equivaldría hoy a 18 comisarios, por lo que se fijará un sistema de rotación entre todos los países).

Cada Comisario se ocupa de una materia determinada (comercio, energía, protección de los consumidores, asuntos económicos y monetarios, medio ambiente, transporte, etc.), y semanalmente se reúnen para tratar de forma conjunta todos los asuntos.

Las **funciones de la Comisión** se pueden agrupar en cuatro grandes apartados:

- 1) **Iniciativa legislativa:** elabora las propuestas de nuevas leyes. Las presentará al Parlamento y al Consejo, y éstos serán quienes, de forma conjunta, las aprueben o rechacen.
- 2) **Función ejecutiva:** tanto de las políticas y programas aprobados por el Parlamento y el Consejo, como del presupuesto de la Unión.

3) **Control del cumplimiento de los Tratados:** realiza un seguimiento de cómo se aplica la legislación europea por los Estados miembros y por el resto de instituciones. Y si comprueba que no se cumple, o se interpreta de forma errónea, puede iniciar procedimientos sancionadores e incluso presentar una demanda ante el Tribunal de Justicia.

4) **Representación de la Unión a nivel internacional:** negocia acuerdos con otros países y organismos internacionales en nombre de todos los Estados miembros en su conjunto. A partir del Tratado de Lisboa, existe una figura, la de la Vicepresidencia, que es asimismo la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

¿Sabías que los ciudadanos pueden presentar denuncias a la Comisión si no se respetan las normas europeas?

1- http://ec.europa.eu/index_es.htm

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA

La Unión Europea se basa en unas **normas comunes y de obligado cumplimiento**. El Derecho Comunitario reconoce toda una serie de derechos y obligaciones que han de ser respetados; es una Comunidad de Derecho. Por ello, el Tribunal de Justicia² resolverá los conflictos que puedan surgir respecto de la aplicación de estas normas, su respeto e interpretación, tanto por los Estados miembros, por las Instituciones y organismos europeos y por los ciudadanos.

En realidad, la institución judicial europea está formada por tres órganos con funciones independientes:

- Tribunal de Justicia;
- Tribunal de Primera Instancia (Tribunal General); y
- Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea.

Dependiendo de la materia objeto de reclamación, y también de quiénes presenten la demanda, la competencia para resolver corresponderá a uno o a otro, siendo siempre el Tribunal de Justicia el órgano supremo.

El Tribunal de Justicia está compuesto por un Juez por cada Estado miembro, de modo que son 28 los jueces que lo forman, igual que en el caso del Tribunal de Primera Instancia. Son designados por un período de 6 años de común acuerdo entre todos los Estados miembros, y se renueva parcialmente cada tres años. Gozan de plena independencia, imparcialidad e inviolabilidad en el ejercicio de su cargo.

Además, cuenta con la ayuda de los Abogados Generales, que presentan al Tribunal, antes de que éste dicte sentencia, su opinión imparcial sobre el caso que tiene que ser resuelto.

Quizá la peculiaridad más importante del Tribunal de Justicia reside en que los ciudadanos pueden dirigirse a él para reclamar su tutela judicial, presentando una demanda sobre cuestiones de Derecho europeo frente a los Estados o a las instituciones.

Y también pueden hacerlo los Jueces de todos los países miembros, si creen conveniente que el Tribunal se pronuncie sobre la interpretación que ha de dársele a una norma, sobre su aplicabilidad o su validez, mediante el mecanismo de las cuestiones prejudiciales. Así, todos los Jueces europeos aplican el Derecho comunitario, y existe esta cooperación que permite que se interprete y aplique por igual en todo el territorio de la Unión.

¿Sabías que desde su creación en el año 1959, el Tribunal ha dictado casi 27.000 sentencias y autos?

2- <http://curia.europa.eu/es/transitpage.htm>

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

Su función³ consiste en **controlar cómo se gestiona el presupuesto de la Unión**⁴, sus ingresos y gastos. Y también si se destinan adecuadamente los fondos europeos que se reparten en concepto de ayudas, subvenciones, etc., que reciben las autoridades nacionales.

Está formado por 28 miembros, uno por cada uno de los Estados integrantes de la Unión Europea, que son nombrados por el Consejo por un período de seis años.

A cada uno de ellos se le asigna el control de ingresos y gastos de un sector determinado de la actividad de la Unión, para que puedan comprobar su legalidad, regularidad y gestión financiera.

¿Sabías que el Tribunal de Cuentas comprueba que el presupuesto de la Unión se ejecuta correctamente?

Su función se limita a estas comprobaciones, de forma que si se constata alguna irregularidad, no puede tomar medidas directamente, sino que se lo transmite a la institución u organismo competente, para que actúe en consecuencia.

Cada año publica su Informe Anual, que sirve de base al Parlamento para que éste apruebe o no la gestión económica de la Comisión.

Junto a estas instituciones fundamentales, la Unión también cuenta con otros órganos de la Unión Económica y Monetaria: el **Banco Central Europeo**, y el **Banco Europeo de Inversiones**.

EL BANCO CENTRAL EUROPEO

Tiene como función principal apoyar las políticas económicas de la Unión y mantener la estabilidad de precios, evitando una inflación excesiva, de forma que el incremento interanual de los precios al consumo sea inferior al 2% a medio plazo pero cercano a dicho porcentaje. Es el responsable de gestionar la introducción del euro y fijar los tipos de interés en los países que han adoptado la moneda única⁵.

Así se consigue reducir los desequilibrios entre los distintos países europeos, intentando mantener una cierta estabilidad económica. Para ello, trabaja de forma coordinada en el Sistema de Bancos Centrales con los de los Estados miembros.

3- http://www.eca.europa.eu/presentation/index_es.htm

4- En la actualidad alrededor del 1% del PIB de los 28, es decir unos 150.900 millones de euros anuales.

5- <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

Se ocupa⁶ de **financiar proyectos de desarrollo en las regiones menos desarrolladas**, sobre todo de infraestructuras de transporte y redes de comunicaciones y energía, de reconversión industrial, o proyectos comunes de varios Estados miembros. De este modo, se produce un desarrollo equilibrado y una mayor cohesión económica y social en toda Europa. También concede préstamos a países candidatos a formar parte de la Unión, para que puedan adaptarse con mayor facilidad, y a países en vías de desarrollo.

Junto a las anteriores, también existen órganos auxiliares y consultivos, como el **Comité Económico y Social**, o el **Comité de las Regiones**, que permiten a las instituciones conocer la posición de otros ámbitos de la sociedad.

EL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

Está compuesto⁷ por representantes de distintos sectores, como **empresarios, sindicatos, organizaciones de consumidores, asociaciones civiles**, etc., que se eligen por los gobiernos de los Estados miembros por un período de cuatro años.

Es un organismo auxiliar, al que han de consultar el Consejo, la Comisión o el Parlamento en el procedimiento de elaboración de las normas en materias como empleo, formación profesional, igualdad de oportunidades, salud pública, etc. Y también puede, a iniciativa propia, presentar su postura sobre las materias que considere oportuno. Así puede conocerse cuál es la opinión de los sectores implicados, acercando la sociedad a las instituciones europeas.

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

Representa⁸ a las **regiones y entidades locales de los Estados miembros**, a fin de que sus intereses puedan también tomarse en consideración en las propuestas legislativas de la Comisión sobre transportes, política regional y social, cultura, cohesión económica y social, etc. Previa consulta de la Comisión, emitirá dictámenes consultivos.

Madrid forma parte de la Comisión de Política Económica y Social (ECOS) y de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Gobernanza Europea (CONS) y participa en la elaboración de dictámenes y enmiendas. La Comunidad de Madrid ha sido responsable de la elabo-

6- <http://www.bel.prg/>



ración de cuatro dictámenes del Comité de las Regiones (Ver recuadro “Cronología de España y Madrid en la UE, (páginas 33, 34, 35, 36 y 37).

Junto a los anteriores instituciones y organismos, para cumplir su misión la Unión Europea cuenta también con Agencias, organismos descentralizados creados para materias muy técnicas, concretas y específicas, como la Agencia Europea de Medio Ambiente , el Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías , la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), o la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria .

EL DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO

En ocasiones, los ciudadanos podemos entender que las instituciones y organismos de la Unión han actuado de forma equivocada o deficiente. Ante estas situaciones, podemos acudir al **Defensor del Pueblo Europeo**¹³, para que investigue las denuncias de posible mala gestión, presentadas por cualquier persona que resida en el territorio de la Unión Europea, incluso si no ha sido afectada directamente por esa actuación. Realiza, pues, una labor de mediación entre los ciudadanos y las instituciones de la Unión.

¿Sabías que de las reclamaciones presentadas al Defensor del Pueblo Europeo, más del 90% las presentan ciudadanos particulares?

El Defensor del Pueblo es elegido por el Parlamento Europeo al comienzo de cada legislatura, pudiendo ser renovado en el cargo.

Actúa tanto a partir de una reclamación (la haga una persona física o jurídica), como por sí mismo, si entiende que se ha podido producir una mala gestión o administración por parte

de uno organismo de la Unión Europea.

Una vez iniciada la investigación del caso, tanto las distintas instituciones y organismos como las autoridades nacionales implicadas están obligadas a proporcionarle toda la información que requiera. Si tras su análisis comprobase que existió una actuación inadecuada, se dirigirá a la entidad afectada para que emita un informe sobre el conflicto planteado, e intentará buscar soluciones que satisfagan al reclamante, formulando recomendaciones de actuación.

9- http://local.es-eea-europa.eu/about_us

10- http://europa.eu/agencias/community_agencias/emcdda/index_es.htm

11- <http://cami.europa.eu/es/default.htm>

12- http://europa.eu/pol/food/index_es.htm

13- http://europa.eu/pol/food/index_es.htm

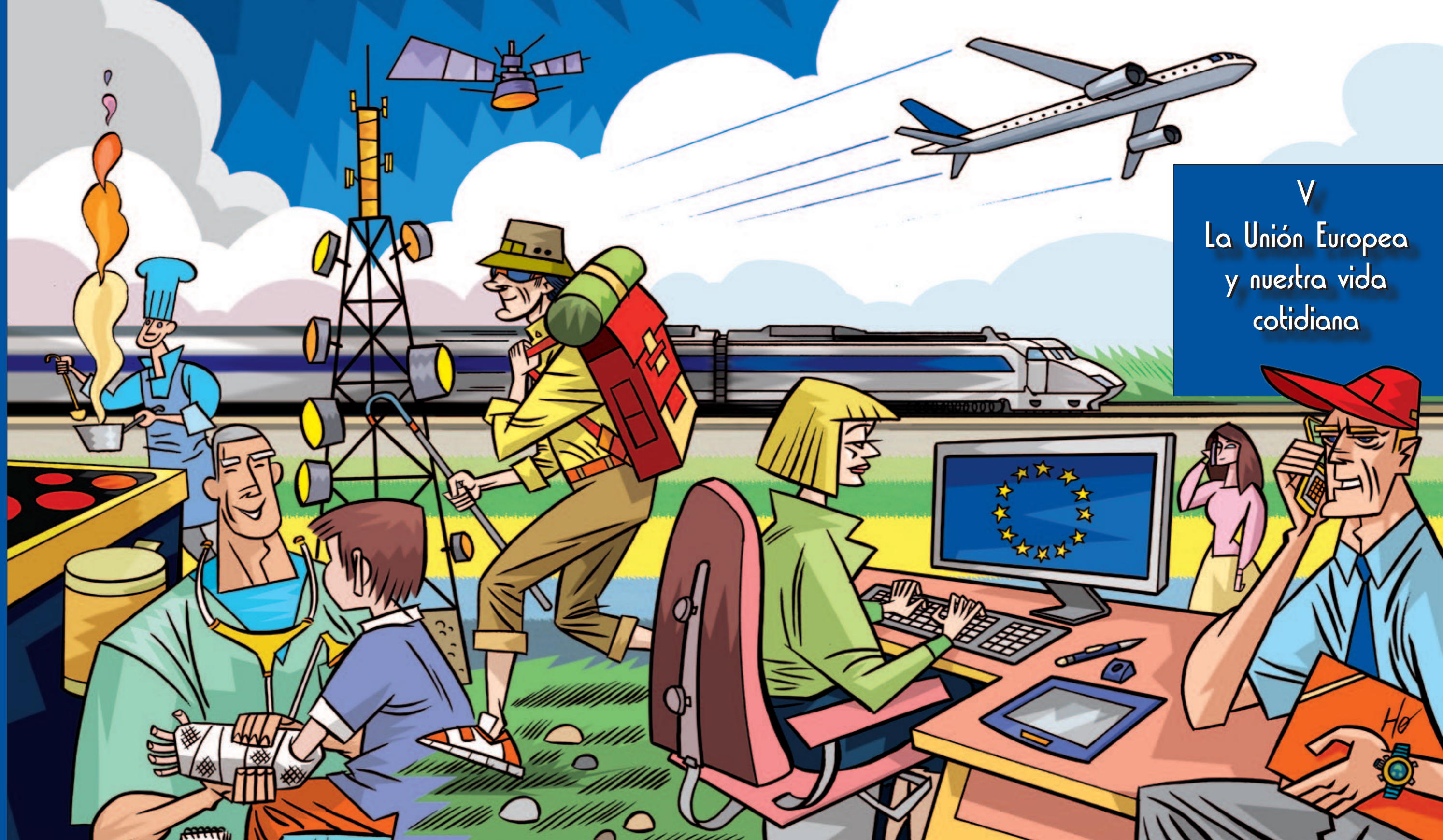
Esta es una forma de participar en el proceso europeo: en nuestra propia lengua podemos remitir un carta, o bien por vía electrónica, mediante un formulario de reclamación¹⁴.

Como requisito, se exige que el interesado haya contactado en primer lugar con la institución u organismo en cuestión, a fin de intentar resolver esa situación. Y si no recibe una respuesta satisfactoria, podrá dirigirse al Defensor del Pueblo, siempre que esa cuestión no haya sido ya planteada ante los Tribunales.

Entre los casos sobre los que ha emitido informes, está la integración de personas con discapacidad en la Comisión o los posibles casos de discriminación por razón de edad en los concursos de acceso a puestos de trabajo.

¿Sabías que... si solicitamos información a las instituciones y no obtenemos respuesta, si queremos concurrir a una convocatoria europea y no están claros los requisitos de acceso, si hay retrasos injustificados a nuestras peticiones... el Defensor del Pueblo investigará nuestras reclamaciones?

14- <http://www.euro-ombudsman.eu.int/form/es/form2.htm>



V
La Unión Europea
y nuestra vida
cotidiana

LA UNIÓN EUROPEA Y NUESTRA VIDA COTIDIANA

Acabamos de ver cómo se gobierna la Unión Europea y cual es el papel de las diferentes Instituciones en la elaboración de las normas europeas. Hemos visto también como estas normas europeas están por encima de las leyes nacionales, de cualquier nivel, de los 28 países que hoy componen la UE. Esto quiere decir que cualquier país está obligado a modificar sus leyes para adaptarlas a una nueva norma de la UE siempre que sea necesario. Es el pacto básico al que se compromete un Estado cuando entra en la unión Europea.

EUROPA SOMOS TODOS NOSOTROS

Hemos visto que las personas que dirigen las Instituciones de la UE son elegidas directa y democráticamente (Parlamento Europeo) o propuestas por los gobiernos democráticos de los 28 (en las demás instituciones). **La Unión Europea se gobierna en base a los mismos principios democráticos que rigen el funcionamiento de los países miembros.**

Existe una imagen muy extendida de que la Unión Europea es algo lejano, perdido entre las brumas de Bruselas, Luxemburgo o Estrasburgo. No es cierto. En esas ciudades están situadas las principales instituciones de la UE. Sin embargo, muchas de las diferentes actividades europeas se administran en otras ciudades de toda Europa como, por ejemplo, Alicante¹ o Vigo². Lo que debemos tener claro es que la Unión Europea somos todos y cada uno de los quinientos millones de ciudadanos europeos. Las decisiones de la UE nos afectan a todos y todos podemos influir en ellas igual que influiremos, con nuestro voto, en las políticas de nuestra ciudad, nuestra Comunidad Autónoma o nuestro país.

Muchas de nuestras actividades de cada día, sin que nosotros lo sepamos, están gobernadas por normas de la Unión Europea. Muchas de las garantías que hoy disfrutamos como consumidores son el resultado del trabajo de las instituciones de la Unión Europea. Gracias a este trabajo, por ejemplo, podemos estar seguros de que cualquier aparato eléctrico que compremos, desde una lavadora a un reproductor de MP3, está fabricado siguiendo unas normas de seguridad europeas y no producirá interferencias en otros aparatos, no provocará averías en la electricidad de nuestra casa y, si no lo manipulamos

¿Sabías que en las instituciones europeas trabajan menos de 50.000 personas, menos que en muchas administraciones públicas regionales?"



1- Oficina de armonización del Mercado Interior

2- Agencia Europea de Pesca

incorrectamente, no podrá explotarnos en las manos. Este ejemplo, entre otros muchos, es hoy posible gracias a las llamadas Directivas europeas, unas normas de la UE que cada país debe adaptar y convertir en ley nacional para que sea de obligado cumplimiento al igual que las demás leyes.

CÓMO SE ELABORA UNA NORMA COMUNITARIA

Existen, básicamente, dos tipos de normas comunitarias de obligado cumplimiento para los países miembros: los Reglamentos y las Directivas. Un Reglamento entra en vigor inmediatamente después de su adopción por el Consejo y el Parlamento europeo, en el momento en que se publica en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Sin embargo, una Directiva debe trasponerse al derecho nacional de cada Estado miembro por los procedimientos nacionales pertinentes. En el caso español puede ser adaptado por Decreto Ley o mediante aprobación en el Parlamento. Veamos cual es el proceso para llegar a un texto legal de la UE:

En primer lugar, la Comisión europea **dialoga con los gobiernos** de los 28 países de la UE para asegurarse de que existe un interés común para que se prepare una legislación europea en torno a un tema concreto. A veces son los propios Estados quienes lo piden expresamente. La Comisión consulta con los gobiernos para saber la posición de cada uno y presenta una **Propuesta de Directiva o de Reglamento** sobre cualquiera que sea el tema en cuestión, desde los organismos genéticamente modificados a los datos que deben figurar en la etiqueta de un producto de alimentación.

Los 28 ministros especializados, sean los de agricultura o los responsables de telecomunicaciones, discuten la propuesta de la Comisión en el Consejo de la UE. Con los comentarios y modificaciones de los ministros, la propuesta pasa al Parlamento europeo que redacta un **dictamen** con sus observaciones.

La Comisión recoge los comentarios y las críticas del Consejo y el Parlamento y prepara una nueva versión, la llamada "**Propuesta modificada**". A continuación se produce una segunda ronda de discusiones en el Consejo y el Parlamento y finalmente, una vez que las tres instituciones han llegado a un acuerdo, la propuesta se convierte en **Directiva o Reglamento**.

En determinados casos, como la política exterior o los impuestos, es necesario que los 28 gobiernos voten a favor de la propuesta. Es lo que se llama **voto por unanimidad**. En casi todos los demás asuntos, será necesario que la propuesta sea apoyada por una

mayoría de países que representen una mayoría de la población de la UE. Es lo que se llama "mayoría cualificada". De esta forma está asegurado el equilibrio y el respeto a los países medianos y pequeños.

Como se dijo, los Reglamentos entran inmediatamente en vigor. Si se trata de una Directiva, una vez aprobada, cada país dispone de un tiempo para **convertirla en Ley nacional**, haciendo las adaptaciones y matices que considere necesarios, pero siempre manteniendo el espíritu y los objetivos de la Directiva.

Por ejemplo, hay una directiva conocida bajo el nombre de "Televisión sin fronteras" que, entre otras cosas, determina el máximo de minutos de publicidad por hora que pueden emitir las cadenas de televisión de los 28 países de la UE. Sin embargo, cada uno de los 28 países decide, al adaptar esta Directiva, cual es el importe de las multas que se impondrán en caso de incumplimiento. Así podemos ver que la Directiva se respeta más en aquellos países que han fijado las multas más altas mientras que en otros, como sucede en España, lo pequeño de las multas provoca que prácticamente ninguna cadena de Televisión respete este punto de la directiva y prefiera pagar las multas.

¿Sabías que son normas europeas las que protegen a las aves migratorias o definen cuanto puede contaminar un coche?

Junto a los reglamentos y las directivas, existe un tercer tipo de actos jurídicos obligatorios: las decisiones. Adoptadas por el Consejo, el Consejo en colaboración con el Parlamento Europeo o por la Comisión, las decisiones son utilizadas por las instituciones comunitarias para legislar sobre casos particulares, de forma que, gracias a ellas, se puede exigir a un Estado miembro o a un ciudadano de la Unión que actúe o deje de hacerlo, otorgarle derechos o imponerle obligaciones.

Por otra parte, las recomendaciones y los dictámenes se constituyen como actos no obligatorios. Las recomendaciones son el instrumento utilizado por las instituciones para proponer una línea de conducta y actuaciones no obligatorias para los destinatarios, mientras que los dictámenes les permiten establecer su punto de vista sobre una cuestión concreta.

EL EURO Y OTROS EJEMPLOS DE ACTIVIDAD EUROPEA

El Euro, **la moneda común utilizada hoy por diecisiete naciones**³ de la UE, es quizás el mejor ejemplo de colaboración entre europeos. En la actualidad, el euro es la moneda utilizada en: Bélgica, Alemania, Irlanda, España, Francia, Italia, Luxemburgo, Países bajos, Austria, Portugal, Finlandia, Grecia, Eslovenia, Chipre, Malta, Eslovaquia y Estonia. Para nosotros significa que no tenemos que preocuparnos por cambiar nuestro dinero cuando

3- Oficina de armonización del Mercado Interior

viajemos en la llamada “Eurozona”. Además, nos ahorramos las comisiones bancarias. Poco antes de la introducción del euro, un diputado italiano hizo un viaje por diez países europeos, cambiando una parte de su dinero a la moneda nacional en cada frontera. Cuando volvió a casa descubrió que las comisiones de cambio se habían llevado la mitad del dinero que utilizó para este experimento. Poco a poco, el euro va siendo también una moneda aceptada fuera de la UE, igual que sucede con el dólar, y hoy podemos comprar en euros en muchos países a los que podemos ir de vacaciones.

La Unión Europea intenta también **protegernos de los precios abusivos** que pagamos por algunos servicios. Desde el verano de 2007, las compañías operadoras de telefonía móvil han rebajado el precio que nos cobraban cuando llamábamos o recibíamos llamadas desde un país europeo distinto al nuestro. Esta rebaja se ha producido porque la Unión Europea descubrió que los precios del “roaming” eran injustificadamente altos y obligó a todas las compañías a rebajarlos. Pudo hacerlo porque la Unión Europea es **responsable de la política de competencia**, uno de cuyos pilares es **la lucha contra los monopolios**. En otro ejemplo de esta actividad, la Unión Europea lleva años de lucha legal con la empresa Microsoft para que los ciudadanos de Europa podamos tener más libertad de elección en el sector de los programas informáticos y, por lo tanto, podamos elegir comprar el que mejor nos convenga o el más barato, sin que nadie nos imponga lo que tenemos que cargar en nuestro ordenador.

A lo largo de sus más de cincuenta años de vida, la Unión Europea ha producido millares de textos que hoy forman parte del Derecho español en prácticamente todos los sectores de actividad.

NUESTROS DERECHOS EN LA VIDA COTIDIANA

El hecho de ser español, francés o lituano da a cada persona una serie de derechos establecidos en la constitución y las leyes de cada país. Quienes somos ciudadanos de cualquiera de los 28 países que componen la Unión Europea somos, además, **ciudadanos de Europa y disfrutamos de derechos adicionales**, que se suman a los que nos otorga la nacionalidad española. Entre estos derechos, los más importantes son:

Podemos viajar y vivir libremente en cualquiera de los países de la Unión. Dentro de un grupo de países (el llamado “espacio Schengen”⁴) que incluye a algunos que no

4- Desde el 1 de enero de 2008: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, República Checa, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Suecia y Suiza.

están en la UE, podemos atravesar las fronteras sin necesidad siquiera de enseñar nuestro documento de identidad.

Nuestra tarjeta del Sistema Médico de la Seguridad Social española nos permite ir al médico si caemos enfermos, o tenemos un accidente, durante nuestro viaje de estudios o de vacaciones, en cualquier país de la UE.

Nuestro carné de conducir español es perfectamente legal en cualquiera de los demás países de la UE. Si tenemos que renovarlo mientras vivimos en otro país, podremos hacerlo en las condiciones de ese país y, al volver a España, será igualmente legal durante su periodo de validez.

Si compramos cualquier artículo para uso personal durante un viaje (con excepción de los automóviles) no tendremos que hacer ningún tipo de declaración específica al regresar a España. Lo mismo sucede con los artículos que saquemos de España cuando viajamos a otro país de la UE. Este derecho tiene, sin embargo, limitaciones debidas a las diversas leyes nacionales. Así, en relación a la ley española (y de la mayoría de los países de la UE) un menor de 18 años no puede consumir bebidas alcohólicas ni tabaco y, por lo tanto, no podrá introducirlos en España ni en esos otros países.

Podemos estudiar en cualquier país de la UE. En el capítulo 7 veremos las posibilidades de becas e intercambios que la UE nos ofrece. Digamos aquí que ya existe toda una serie de títulos universitarios que tienen total reconocimiento en la mayor parte de los países de la UE como, por ejemplo, los estudios médicos. Gracias a este reconocimiento, la mitad de los estudiantes de enfermería españoles encuentran trabajo, antes incluso de terminar sus estudios, en Italia o el Reino Unido.



Podemos trabajar en cualquiera de los otros 27 países de la UE en las mismas condiciones que los naturales de ese país. Si, una vez terminados nuestros estudios, encontramos mejor mercado laboral para nuestra profesión en Francia o en Irlanda, tenemos el mismo derecho que los franceses o los irlandeses a buscar en esos países un puesto de trabajo que sea más adecuado a nuestra formación o nuestros intereses.

Si en el futuro queremos trabajar como autónomos o montar nuestro propio negocio, podremos establecernos en cualquier país de la UE en las mismas condiciones que si fuésemos ciudadanos de ese país. Da igual que queramos abrir un taller mecánico, una tintorería o un restaurante. Ninguna administración podrá pedirnos requisitos o documentos que no pidan a los nacionales de ese país.

Algunos Estados miembros, sin embargo, mantienen algunas excepciones y reservan

¿Sabías que podemos movernos por la mayoría de los países de la Unión Europea como si nos moviésemos dentro de España?

algunos tipos de trabajo a sus ciudadanos (por ejemplo la policía, el ejército o los negocios expendedores de alcohol)

Los jubilados de cualquier país de la UE tienen derecho a cobrar sus pensiones en cualquier otro país de su elección, sin que por ello se les pueda aplicar ninguna reducción de derechos. Es el caso de los miles de ciudadanos de los países del norte que han elegido pasar su jubilación al sol de la costa española.

Tenemos la misma protección como consumidores en cualquier país de la UE.

Cualquier artículo que compremos en cualquier país de la UE tendrá garantía europea. En los aparatos eléctricos tendremos, eso sí, que asegurarnos de que sus características de conexión coinciden con las españolas (es el caso en Irlanda o el Reino Unido cuyas redes eléctricas son diferentes a las nuestras.) Si, por el contrario, viajamos con nuestro ordenador personal, comprado en España, y se nos avería en cualquier otro país de la Unión Europea, la garantía española es igualmente válida en todos ellos, desde Portugal a Letonia, aunque el ordenador haya sido fabricado en Japón.

¿Sabías que es la Unión Europea quien debe autorizar cualquier nuevo medicamento antes de que pueda estar a la venta en las farmacias?

Las normas de control sanitario y de seguridad europeas nos aseguran que cualquier artículo que compremos en cualquier país de la UE responde a los mismos criterios y podemos consumirlo sin preocupaciones. Por ejemplo, la leche maternizada y la comida infantil de los niños pequeños tienen que pasar por una serie de controles sanitarios y de calidad que nos aseguran que nunca podrá hacerles daño. Sucede lo mismo con las medicinas.

Los juguetes que se fabrican, o se venden, en Europa deben ser seguros para los niños. Es la Unión Europea quien obliga a las autoridades nacionales a inspeccionar que todos los artículos que entran en nuestro país cumplen las normas de seguridad obligatorias.

Ya se ha hablado de los aparatos eléctricos y electrónicos. Es la Unión Europea quien decide si cualquier aparato de fabricación norteamericana, japonesa o coreana cumple los requisitos de seguridad y consumo y autoriza su entrada en Europa y su venta en nuestras tiendas.

Son normas europeas de seguridad y consumo las que garantizan que los coches que se venden en la UE, aunque estén fabricados en otras partes del mundo, vayan a funcionar correctamente y puedan circular sin ningún problema por cualquiera de los 28 países.

OTROS DERECHOS EUROPEOS: LA CARTA EUROPEA DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Además de los derechos prácticos que acabamos de ver, existe una **Carta Europea de Derechos Fundamentales** que establece una serie de derechos básicos para todos los

ciudadanos de Europa. Entre otros, consagra los derechos a la dignidad humana, la vida, la intimidad de la vida privada, la educación, el trabajo, la propiedad, la no discriminación bajo ningún concepto, la libertad religiosa o la presunción de inocencia. Esta Carta de Derechos Fundamentales prohíbe, entre otras cosas, la pena de muerte, la esclavitud, la tortura o los tratos inhumanos o degradantes. El texto completo está en:

http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf

La Carta Europea de Derechos Fundamentales reafirma también otros derechos utilizados por miles de ciudadanos europeos como, por ejemplo:

Podemos votar y presentarnos como candidatos en las elecciones municipales de la ciudad de la UE en la que vivamos y en las elecciones europeas. Los ciudadanos españoles que trabajan en Bélgica o en Alemania disfrutan de esos derechos al igual que los miles de alemanes o británicos que prefieren vivir al sol de la costa española y que, en algunas poblaciones, han sido elegidos como concejales.

Tenemos derecho a que nos atienda y nos proteja cualquier embajada o consulado de un país de la UE cuando estamos de viaje en un país en el que no hay embajadas o consulados de España. Imaginemos que tenemos un accidente en un viaje de aventura a un país del África central. La embajada francesa, o la británica, nos atenderá y nos ayudará en lo que podamos precisar en esa situación difícil⁵.

Tenemos derecho de petición ante el Parlamento Europeo.

Si entendemos que nuestros derechos europeos no son correctamente atendidos o que nuestro gobierno o nuestro ayuntamiento no aplica correctamente la legislación europea, podemos dirigirnos al Parlamento europeo que estudiará nuestra reclamación y decidirá qué tipo de acción debe llevarse a cabo, o si deben ser transmitidas al Consejo y/o a la Comisión europea para que tomen medidas al respecto.

Tenemos derecho a dirigirnos al Defensor del Pueblo europeo, que investiga las reclamaciones que podamos presentar contra las actuaciones o decisiones de cualquier institución de la Unión Europea.

Si en algún momento nos encontramos con problemas concretos en el disfrute de cualquiera de los derechos que acabamos de describir, podemos dirigirnos al Servicio de orien-

¿Sabías que hay españoles que trabajan como policías en Francia y alemanes que pueden ser alcaldes de algún pueblo español?



5- http://ec.europa.eu/youreurope/nav/es/citizens/citizenship/outside-eu-protection/index_es.html#880_10

tación a los ciudadanos, un servicio gratuito de la Comisión europea para ayudar a resolver estos problemas. Para acceder a este servicio, basta entrar en el sitio <http://ec.europa.eu/citizensrights/> o ponerse en contacto con el número de **teléfono gratuito 00800 6 7 8 9 10 11**, y se recibirá la respuesta, por teléfono o correo electrónico, en un corto plazo.

Para más información sobre nuestros derechos como ciudadanos europeos, podemos ir a: <http://ec.europa.eu/youreurope/nav/es/citizens/citizenship/citizenship/index.html#>

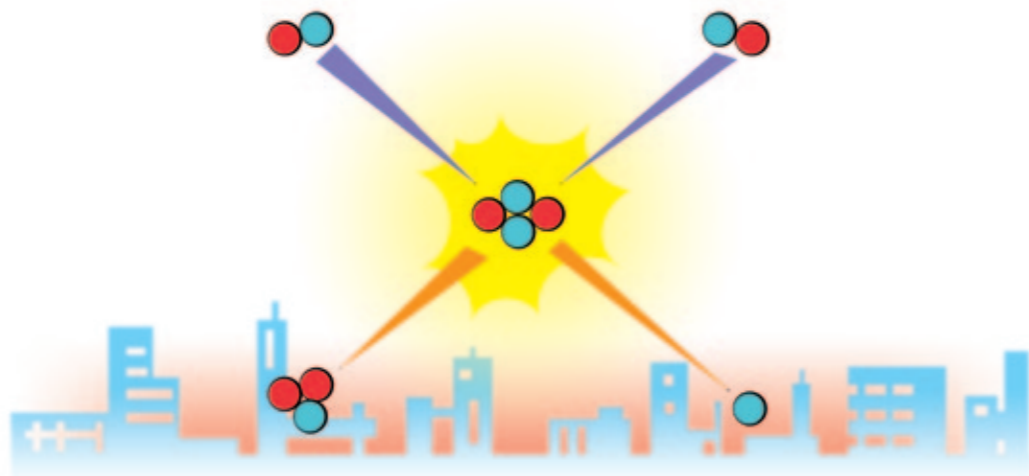
“HECHO EN EUROPA”

Además de darnos unas garantías y unos derechos como ciudadanos europeos, la UE proporciona un marco para que los países que la componen puedan trabajar juntos y desarrollar productos que serían muy difíciles de conseguir por uno solo de ellos, debido al enorme gasto necesario para desarrollarlo. Entre otros, podemos citar:

¿Sabías que el mayor avión de pasajeros que existe es el Airbus 380, un proyecto desarrollado gracias a la Unión Europea?

AIRBUS: Una de las dos marcas de aviones comerciales más vendidos en todo el mundo. Gracias al trabajo conjunto de empresas de seis países de la UE, la inmensa mayoría de las líneas aéreas de todo el mundo vuelan hoy también en aviones europeos y no solo norteamericanos.

GALILEO: actualmente sólo existe un sistema de radionavegación por satélite, el llamado GPS, desarrollado y explotado por los Estados Unidos. En un futuro, la colaboración europea pondrá en el espacio una alternativa, el sistema de navegación Galileo.



AVE: Los trenes de alta velocidad, una forma de transporte muy utilizada en Europa, son posibles gracias a la colaboración entre empresas de varios países europeos y a las ayudas de la UE.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: La UE financia numerosos proyectos de investigación en los campos de la medicina, las energías alternativas y otros. Por ejemplo, el mayor laboratorio de investigación sobre fisión nuclear (energía atómica limpia) es europeo.

ESPACIO: La Agencia Espacial Europea (ESA), con un centro de control en España, trabaja conjuntamente con las agencias norteamericana y rusa en la estación espacial internacional y otros proyectos. Además, desarrolla proyectos de investigación propios como varias sondas de exploración planetarias.

Desde hace poco tiempo, la Unión Europea es también responsable de la protección de las costas europeas contra cualquier accidente que pueda contaminarlas gravemente. Entre otras responsabilidades, investiga los barcos que recorren nuestros mares y establece las “listas negras” de aquellos buques que puedan convertirse en un peligro para el medio ambiente como lo fueron en su día el “Prestige” o el “Erika”.





VI
La Unión Europea
en un mundo
cambiante

VI

ERASMUS
LEONARDO
JUNIO
SOCRATES
EUROPA
CAMPAMENTO
GALILEO
SOCRATES

LA UNIÓN EUROPEA EN UN MUNDO CAMBIANTE

Hoy día, debido a factores tan diversos como el uso masivo de las telecomunicaciones, de los satélites, de Internet, o a la mejora y abaratamiento de los medios de transporte, se ha generado un flujo creciente de personas, capitales, servicios, ideas y actividades a lo largo y ancho del mundo. El resultado, llamado globalización, ha sido un proceso de interrelación e interdependencia creciente entre todos los países y sociedades del planeta que camina hacia un único sistema mundial de relaciones económicas, políticas y culturales. Esto es, **la tierra se ha convertido en una “aldea global” cada vez más pequeña y homogénea en la que vivimos todos.**

Dentro de esta aldea global la UE es un actor fundamental. Tiene una población de más de 500 millones de habitantes y genera la cuarta parte del comercio mundial. Pero la UE no se limita a ser tan sólo el **principal socio comercial del mundo** sino que también está comprometida en llevar la paz, la prosperidad y el progreso más allá de sus fronteras.

Pero no todo es bienestar económico. Los ciudadanos europeos vivimos en un entorno privilegiado en el que los derechos y libertades fundamentales (derecho a la vida, a la integridad física, libertad de culto, de expresión, de asociación, etc.) están perfectamente garantizadas y permiten nuestro desarrollo como personas. Y éste es uno de nuestros principales activos. Consciente de ello, la UE ha asumido también un fuerte compromiso para **extender el respeto y la protección de los derechos humanos a todos los países** de esa “aldea global” que es nuestro planeta.

POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN (PESC)

Esta política trata de definir cual debe ser la forma de actuar de la UE en temas tan importantes como las relaciones internacionales, las crisis y conflictos mundiales, el terrorismo o la venta de armas, por citar algunos ejemplos. Todas ellas son **cuestiones altamente sensibles** para los ciudadanos y los gobiernos y por tanto difíciles de abordar conjuntamente de forma satisfactoria para todos. Tanto, que en el momento del nacimiento de las Comunidades Europeas se optó por no regular nada al respecto y dejar que cada uno de los países miembros actuara independientemente de los demás. Pero la dificultad de enfrentarse de forma individualizada a hechos tan complejos como el final de la guerra fría, la reunificación alemana o la desintegración de la antigua



Yugoslavia llevaron a los Estados a establecer un sistema de colaboración entre ellos que les permitiera consensuar sus líneas de actuación. Ese sistema es la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) que se creó en 1992 con el Tratado de Maastricht. En él se acordó que para respetar la sensibilidad de las cuestiones tratadas, **la mayoría de las decisiones relativas a la PESC se aprobarían por unanimidad**, esto es, con el consentimiento de todos los estados miembros, que así tenían la garantía de que la UE no adoptaría decisión alguna en contra de la voluntad de ninguno de ellos. Algún atisbo de flexibilidad se ha introducido en ésta materia, siempre que las decisiones no tengan implicaciones militares o defensivas, en los Tratados posteriores a Maastricht, especialmente a través de la doble mayoría del Tratado de Lisboa.

Por otra parte, la guerra de los Balcanes y los posteriores conflictos en África y Oriente Próximo hicieron que los países miembros se dieran cuenta de las dificultades de llevar a la práctica las decisiones comunes adoptadas, y de desarrollar un verdadero papel mediador en los conflictos internacionales si no contaban con fuerzas militares desplegadas sobre el terreno. "Por ello, la UE decidió dar un paso más y creó dentro de la PESC (Política Exterior y de Seguridad Común), una **Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD)** que le permitirá enviar fuerza militares o policiales a zonas en crisis para realizar tareas humanitarias y de rescate, gestión de crisis y mantenimiento de la paz. En el ámbito de la **Política Común de Seguridad y Defensa** las funciones decisorias y de ejecución corresponden al Consejo y al Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, supervisados por el Consejo Europeo, de modo que los distintos ejércitos europeos se hallarían subordinados únicamente a la política de defensa que se acuerde en Bruselas por los gobiernos nacionales "

Asimismo el Tratado de Maastricht creó el cargo de Alto Representante de la PESC –posible futuro "Ministro" de Asuntos Exteriores de la UE- que, tras el Tratado de Lisboa, será además Vicepresidente de la Comisión y **Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad**. Preside el Consejo de Asuntos Exteriores y dirige la Política Exterior y de Seguridad Común, encargándose por tanto de ejecutar sus decisiones en cuestiones de seguridad y política exterior, y de ser también la voz única de la UE en aquellas relaciones

internacionales que se le encomienden. En la actualidad dicho cargo es desempeñado por la británica Catherine Ashton.

La PESC representa, en definitiva, el compromiso de la UE con el mantenimiento y fomento de la paz en todo el mundo. Y ello comprende no sólo los aspectos estrictamente militares conectados con la seguridad y la defensa sino también el terrorismo, el tráfico de drogas y seres humanos, la delincuencia internacional, la inmigración ilegal, la proliferación de

armas de destrucción masiva o el medio ambiente. **Temas todos ellos globales y que requieren perspectivas y soluciones globales. Por ello la UE no actúa independientemente** sino en estrecha colaboración con sus socios y aliados y en los distintos foros e instituciones internacionales, como el G7/G8, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, (OSCE), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM), Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD), Organización Mundial del Comercio (OMC), Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), Organización de las Naciones Unidas (ONU), etc.

COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA EXTERIOR DE LA UE

Los principios de solidaridad y cooperación con los países y zonas del globo más desfavorecidas, llevan a la UE a trabajar no sólo para hacer llegar ayuda humanitaria en situaciones de crisis, sino también para **impulsar un desarrollo integral de las sociedades que implique el progreso económico, político y cultural de las mismas**.

Así, la UE es el **primer donante de ayuda al desarrollo**, representando más del 50% de la ayuda exterior mundial. Las cifras son elocuentes: la ayuda oficial al desarrollo de la UE, incluidas las aportaciones individuales de sus Estados miembros, ascendió en 2012 a la cifra récord de 55.200 millones de euros. De ellos, 11.000 correspondieron a la ayuda exterior de las propias instituciones comunitarias. Esta cantidad representa el 0,42% del Producto Interior Bruto (PIB) de todos los países de la UE, y hace de ésta el donante más generoso de ayuda del mundo (muy por delante de Estados Unidos y de Japón). Pero aún es necesario un esfuerzo conjunto para alcanzar el objetivo que se ha marcado el Consejo Europeo del 0,7% del PIB en 2015. En los últimos años, nueve millones de niños se han matriculado en la educación primaria con la ayuda de la UE; 31 millones de hogares se han conectado a un agua potable de mejor calidad y se construyeron o mantuvieron 36.000 kilómetros de carreteras.

Pero la cantidad global destinada a la cooperación no lo es todo. La UE debe gestionar esos fondos con calidad y eficacia para garantizar que los mismos lleguen a sus destinatarios



y que producen los efectos deseados. Para lograrlo la UE sigue diversas estrategias para el seguimiento y evaluación de los proyectos financiados, que abarcan desde el control de los trámites administrativos para que los mismos sean ágiles, hasta las auditorías sobre el terreno realizadas por expertos independientes.

Dado el importante volumen y destino de los fondos existentes, y para poder hacer una gestión más eficaz de los mismos, la UE creó en el año 2001 la **“Oficina de Cooperación EuropeAid”** para llevar a cabo los programas y proyectos de ayuda exterior financiados por el presupuesto comunitario y el Fondo Europeo de Desarrollo.

Ahora bien, la UE no tiene vocación de ser un actor independiente, sino que pretende desempeñar su extensa actividad de ayuda exterior en coordinación con el resto de los países y Organismos Internacionales, consciente de la importancia de crear una asociación mundial para el desarrollo. Por ello dirige su actuación al logro de los **“Objetivos de Desarrollo del Milenio” (ODM) fijados por las Naciones Unidas** para servir de guía a los países que trabajan en la cooperación para el desarrollo. Dichos objetivos son:

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre;
- Lograr la enseñanza primaria universal;
- Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer;
- Reducir la mortalidad infantil;
- Mejorar la salud materna;
- Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades;
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente;
- Promover una asociación mundial para el desarrollo;

Para forzar el cumplimiento de dichos objetivos sobre los que ya trabajaba, la Comisión aprobó en 2012 el **“Programa para el Cambio” que establece las áreas prioritarias de trabajo** para la ayuda comunitaria, consiguiendo así un mayor impacto:

- Derechos Humanos;
- Democracia y Buena Gobernanza;
- Crecimiento Integrador y Desarrollo Sostenible;
- Protección áreas Social, Salud, Educación y Empleo;

DESTINATARIOS

La UE presta ayuda a más de 160 países y territorios en todo el mundo y actúa distribuyendo su trabajo por áreas geográficas. A saber:

• 1. EUROPA DEL ESTE, EL CAÚCASO Y ASIA CENTRAL

Comprende Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Kazajistán, Kirguistán, Moldavia, Rusia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán.

La Unión Europea (UE) ha celebrado diez acuerdos de colaboración y de cooperación (ACC) con estos países. Estos acuerdos, tienen por objeto consolidar la democracia en esos países y desarrollar su economía gracias a la cooperación en una extensa gama de materias y al mantenimiento de un diálogo político. Asimismo, crean un Consejo de cooperación para velar por la aplicación de sus estipulaciones.

• 2. MEDITERRÁNEO Y ORIENTE MEDIO

El Mediterráneo constituye una zona de vital importancia geográfica, política y comercial para la UE. Para establecer un marco global de cooperación entre todos los países ribereños la UE inició en 1995 la **Asociación Euromediterránea a través del denominado “Proceso de Barcelona”**. Dicha Asociación pretende ser un espacio en el que cooperar en sectores tales como la seguridad, la democracia, la justicia y la economía. Su objetivo es asentar la paz, la estabilidad y la prosperidad en la región, mediante el fomento de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, así como la lucha contra la intolerancia, el racismo y la xenofobia.



¿Sabías que en situaciones de crisis la UE tiene capacidad para suministrar:

- hasta 60.000 soldados para tareas humanitarias y de mantenimiento de la paz (llamadas misiones Petesberg).
- hasta 5.000 agentes de policía que garanticen el orden público.
- hasta 200 jueces, fiscales y otros especialistas que asienten el Estado de Derecho?

Especial importancia tienen, dada la fuerte inmigración proveniente de esta parte del mundo, las actuaciones de la UE tendentes a luchar contra las redes de inmigración clandestina y reforzar el control de fronteras.

Para el cumplimiento de dichos fines la Comisión ha realizado inversiones por valor de unos 1000 millones de euros anuales de media en ésta parte del mundo. Entre sus objetivos más ambiciosos figura la creación de una **zona de libre comercio euromediterránea** en la que los bienes y servicios circulen sin trabas ni aranceles aduaneros.

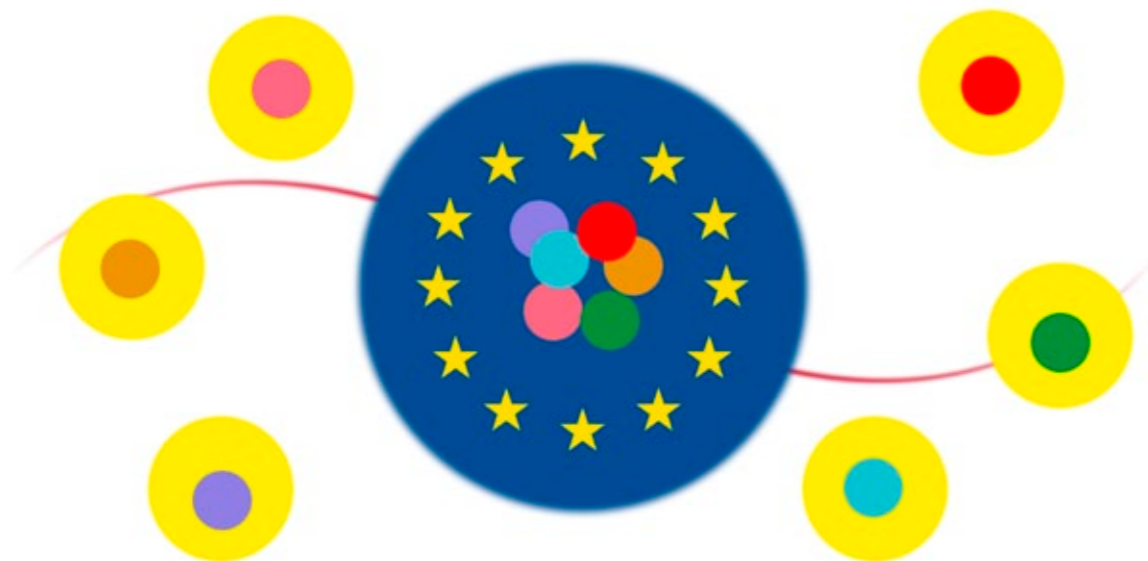
La Asociación Mediterránea comprende: la UE, Marruecos, Argelia, Bahrein, Egipto, Irán, Irak, Israel, Jordania, Kuwait, Líbano, Marruecos, los Territorios Palestinos, Qatar, Arabia Saudita, Siria, Túnez, Emiratos Árabes Unidos y Yemen.

- 3. POLÍTICA EUROPEA DE VECINDAD (PEV)

Pretende armonizar las relaciones entre la UE y los países vecinos, generando entre todos ellos una **zona de prosperidad y estabilidad compartidas**. Para lograrlo, se ofrece a los países limítrofes la posibilidad de participar en el mercado interior de la UE, y se les concede ayuda económica, financiera y técnica para adecuar sus producciones a la normativa comunitaria y propiciar así su propio desarrollo económico y social. A cambio, los vecinos de la Unión se comprometen a realizar reformas democráticas, estimular la economía de mercado y el respeto por los Derechos Humanos. Junto a ello, la UE colabora con sus vecinos en materia de lucha antiterrorista, inmigración, control de fronteras y no proliferación de armas de destrucción masiva.

Los países incluidos en la PEV son Ucrania, Moldavia, Georgia, Armenia, Azerbaiyán, Rusia y Bielorrusia en el Este de Europa, y Argelia, Libia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, los Territorios Palestinos, Siria y Túnez en la región mediterránea.

El presupuesto invertido para la PEV durante el período 2007-2013 ha sido de 12.000 millones de Euros.



Es importante señalar que Turquía y los países de los Balcanes Occidentales –al ser países candidatos a integrarse en la UE- no se incluyen en la PEV, sino que disfrutan de programas específicos para ellos.

- 4. PAÍSES DE ÁFRICA, CARIBE Y EL PACÍFICO (ACP) Y PAÍSES Y TERRITORIOS DE ULTRAMAR

La asociación con ésta parte del mundo, que comprende a los países más pobres del planeta, es la más antigua de la UE y se rige en la actualidad por los **Acuerdos de Cotonou**, del año 2000. Mediante estos Acuerdos, la UE no sólo pretende aportar bienes y servicios básicos como agua potable o electricidad, sino que también **usa el comercio como instrumento de desarrollo**, al abrir los mercados europeos a las exportaciones de estos países y fomentar que ellos comercien entre sí. Asimismo, para un mejor logro de los ODM se han creado instituciones comunes UE-ACP, como son la Asamblea Parlamentaria y el Consejo de Ministros conjunto.

El Acuerdo de Cotonou comprende a **77 países ACP** y se financia a través del Fondo Europeo de Desarrollo, cuyos ingresos provienen de las aportaciones voluntarias de los estados miembros. Ha contado con una financiación de 22.682 millones de euros para el período 2007/2013.

- 5. ASIA

La UE mantiene un Acuerdo de Cooperación con la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (**ASEAN**) desde el año 1980 que tiene como objetivo el diálogo político, la estabilidad y la cooperación económica en la región.

Los Estados asociados son: Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia, Brunei, Vietnam, Laos, Birmania (Myanmar) y Camboya, que recibieron una media de más de 740 millones de euros desde 2007 a 2013.

También es importante la ayuda al desarrollo al resto de países asiáticos como la India y los demás países integrados en la **SAARC** (Asociación para la Cooperación Regional del Sur de Asia) a saber: Pakistán, Nepal, Bután, Maldivas, Bangla-Desh y Sri-Lanka.

- 6. AMÉRICA LATINA

Las relaciones –al margen de las que se mantiene individualmente con cada país- tienen lugar tanto a nivel UE-América Latina como con las distintas agrupaciones regionales de países existentes en el área (**Mercosur, la Comunidad Andina y América Central**) y tienen un fuerte contenido político, económico y cultural.



La inversión en ayuda exterior en esta zona del mundo fue de más de 2.600 millones de euros desde 2007 a 2013.

POLÍTICA COMERCIAL

Desde su creación, uno de los principales objetivos de las comunidades europeas ha sido la eliminación de las fronteras interiores entre los países miembros para lograr un mercado único en el que los bienes, los servicios y los capitales (el dinero) pudieran circular libremente, sin fronteras ni impedimentos administrativos. Ello ha favorecido enormemente el comercio intracomunitario y ha convertido a la UE en una **potencia comercial a escala**

¿Sabías que la UE destinó 1,5 millones de Euros al siguiente día de producirse el ciclón de Bangladesh, y 5 millones más a los tres días, que la ayuda de la UE para el Tsunami del sudeste asiático fue de 180 millones de Euros y que la UE destinó 80 millones de Euros para controlar la Gripe aviar?

mundial. Hoy día la UE crea en torno al 30% de toda la riqueza que se genera en el planeta y es responsable del 20% de los intercambios comerciales mundiales. Para alcanzar esas cifras y poder llevar la riqueza, la prosperidad y el desarrollo a los demás países, especialmente a los más pobres, la UE ha establecido vínculos y formas de trabajo y cooperación diversos con las distintas zonas y países del mundo. Así, junto a los ya citados al exponer la Cooperación al Desarrollo, cabe señalar tanto los Acuerdos Bilaterales con numerosos países -incluidas las grandes potencias (Estados Unidos, Canadá o Japón) o los gigantes emergentes (China, India o Brasil)- como los Acuerdos con Asociaciones Regionales, tales como la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC que comprende Noruega, Liechtenstein, Islandia -ya también país candidato-, y Suiza) o el Consejo de Cooperación de los Estados del Árabes del Golfo (Bahrein, Kuwait, Omán, Qatar, Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos), por citar algunas.

AYUDA HUMANITARIA

La ayuda humanitaria constituye un elemento esencial de la acción exterior de la UE. Su finalidad es asistir y dar **auxilio a las poblaciones víctimas de catástrofes naturales, crisis y conflictos armados** ocurridos fuera del territorio comunitario, mediante el suministro de bienes y servicios básicos tales como alimentos, medicamentos, agua, equipos médicos, apoyo logístico y retirada de minas. En definitiva, su objetivo es intentar disminuir el sufrimiento humano. Por ello la ayuda se distribuye entre los damnificados con independencia de raza, sexo, nacionalidad, religión o pertenencia política.

Aunque el origen de estas acciones humanitarias está en los años 60, en las últimas dos décadas se ha producido un aumento de las situaciones de emergencia en diversas zonas del mundo con el consiguiente incremento en el número y volumen de las operaciones

realizadas. Por todo ello la UE decidió centralizar la gestión de este tipo de ayudas para poder actuar de forma más eficaz. Así surgió en 1992 la **Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comunidad Europea (ECHO)** que ha estado presente en los grandes desastres humanos, algunos tan cercanos a nosotros como las guerras de los Balcanes (Bosnia, Croacia o Kosovo), o en los grandes desastres naturales como el Tsunami de Indonesia o el terremoto de Cachemira o el de Haití.

ECHO cuenta con más de 200 socios en todo el mundo (organizaciones no gubernamentales como Médicos sin fronteras o "Save the Children", Agencias de las Naciones Unidas, Cruz Roja, etc.), a través de las que actúa directamente en el terreno y con las que realiza cooperaciones por valor de más de 500 millones de euros al año.

LAS RAZONES DE LA ACCIÓN INTERNACIONAL DE LA UE

Las actuaciones desarrolladas por la Unión Europea en materia de política exterior tienen, entre otras consecuencias, la extensión de los valores practicados en su entorno a otro más amplio, que hace referencia a todos aquellos países a los que hemos aludido en este capítulo y a los que la UE presta ayuda. La estabilidad propiciada como consecuencia de la mejora de vida, así como el fomento de **valores** como la democracia, el estado de derecho o los derechos humanos generan seguridad en el planeta y evitan el estallido de futuros conflictos que, en un mundo globalizado, afectan a todos.

A la hora de poner en marcha todas estas actuaciones, La Unión Europea se rige por los principios de la ayuda, la coordinación con los Estados miembros y los actores internacionales y la coherencia de las políticas europeas con los objetivos del desarrollo. Se pretende, de esta forma, ofrecer una respuesta adaptada a las necesidades de cada país. De esta forma, al **generar riqueza y estabilidad** mediante la ayuda exterior se produce una disminución del número de personas afectadas por los conflictos y la pobreza, evitando el drama humano que suele representar su inevitable emigración a países de la UE y favoreciendo que la población joven y activa pueda quedarse en sus países de origen, contribuyendo a su desarrollo económico. Y qué decir del efecto dinamizador que la prosperidad tiene en la economía mundial al incorporar nuevos mercados, productos y consumidores.

Todo está interrelacionado pues lo que ocurra en un país, por remoto que parezca, nos afecta a todos, lo que hace que el destino de los demás pueblos sea también nuestro propio destino. **Construyamos un mundo mejor y más digno para todos** y estaremos creando un mundo mejor para nosotros mismos.





VII
Aprovechar
las oportunidades
que nos da
Europa

VII

ERASMUS
LEONARDO
JUNIO
SOCRATES
EUROPA
CAMPAMENTO
GALILEO

APROVECHAR LAS OPORTUNIDADES QUE NOS DA EUROPA

Hoy en día uno de los principales objetivos de la Unión Europea, de la que formamos parte, es conocernos mejor, es decir que los distintos países y ciudadanos que la componemos tengamos un mejor conocimiento de las costumbres, los idiomas y de las diversidades que nos unen.

Los retos a los que nos enfrentamos como jóvenes son complejos y diversos. Existen más oportunidades de aprender y participar, pero los caminos están menos definidos. Con el desarrollo de Internet existen en la red más y más posibilidades de hacer cosas, pero también nos podemos encontrar en una maraña de información y no saber qué elegir.

Por su parte, la Unión Europea busca las formulas para ayudarte a aprender las lenguas de los vecinos europeos. Hace posible que, como escolar, estudiante universitario o de formación profesional puedas realizar parte de tus estudios en otro país de la UE y así acumular nuevas experiencias y se preocupa de que se reconozcan tus títulos escolares, universitarios y profesionales en todos los países de la UE. Además ha creado una red para buscar trabajo en cualquier país de la Unión.

A lo largo de este capítulo vamos a intentar hacer un repaso por distintos programas e iniciativas que existen para poder participar, estudiar y trabajar en la Unión Europea También nosotros como jóvenes tenemos que ser capaces de buscar salidas profesionales y ampliar nuestros estudios, además de colaborar en la construcción de la Europa del futuro.



JUVENTUD EN ACCIÓN

Una de los principales programas que se ha puesto en marcha es el Programa Juventud en Acción (2007-2013), cuyos objetivos fundamentales son, entre otros:

- promover la ciudadanía activa de los jóvenes en general y su ciudadanía europea en particular, es decir fomentar que los jóvenes son una parte muy importante de Europa, sobretodo de su futuro, y de su presente.
- promover la solidaridad de los jóvenes para reforzar la cohesión social de la UE, en otras palabras, fomentar la solidaridad entre los jóvenes.
- favorecer el entendimiento mutuo de los pueblos a través de los jóvenes, contribuir a la mejora de la calidad de los sistemas de apoyo a las actividades juveniles.

- y favorecer la cooperación europea en materia de políticas de juventud.

El programa **“La Juventud en Acción 2007-2013”** engloba cinco acciones dirigidas a los jóvenes de los Estados miembros y de terceros países:

- Acción **“La juventud con Europa”**: tiene como objetivo reforzar el compromiso activo de los jóvenes, apoyando los intercambios, la movilidad y las iniciativas y proyectos de los jóvenes.
- Acción **“Servicio voluntario europeo”**: cuyo objetivo es potenciar la solidaridad de los jóvenes y promover el compromiso activo y el entendimiento mutuo entre ellos.
- Acción **“La juventud con el mundo”**: contribuye al entendimiento mutuo y al compromiso activo de los jóvenes en un espíritu de apertura al mundo.
- Acción **“Animadores socioeducativos y sistemas de apoyo”**: trata de mejorar la calidad de las estructuras de apoyo a los jóvenes, acción que permite respaldar la labor de los organismos activos a nivel europeo en el ámbito de la juventud.
- Acción **“Apoyo a la cooperación política”**: tiene por objeto favorecer la cooperación en materia de política de la juventud, apoyando el diálogo estructurado entre los jóvenes y los responsables de la política de juventud, la cooperación con las organizaciones internacionales y las medidas destinadas a promover un mejor conocimiento del ámbito de la juventud.

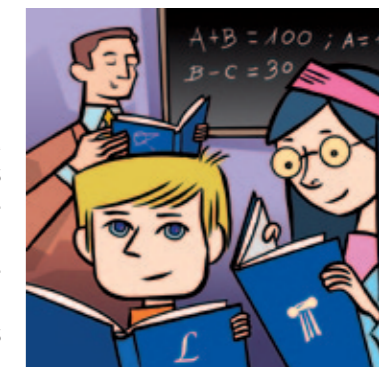
Donde puedo informarme mejor de este Programa:

- Dirección General de Juventud (Comunidad de Madrid)
Paseo de Recoletos 7-9
28004 Madrid
www.madrid.org
- Información a jóvenes : Tel. 912 767 431
Servicio Voluntario Europeo (SVE)
Tel. 912 767 433
sve@madrid.org

En el ámbito de la educación y formación se encuentra y lo que hoy llamamos el Programa de Aprendizaje Permanente, que abarca distintas acciones dentro del mismo. Todas ellas te ofrecen posibilidades para formarte en otros países de la Unión.

PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE 2007-2013

En un mundo en pleno cambio, cada vez tiene mayor importancia reforzar los conocimientos, bien para adquirir competencias útiles u obtener un puesto de trabajo o bien, sencillamente, para desarrollarse en el plano personal. La educación es, cada vez más, un proceso que se extiende a lo largo de toda la vida. No nos formamos únicamente en la escuela o en la universidad, sino también en centros menos convencionales y a lo largo de todas las etapas de nuestra existencia.



A menudo se dice que la especificidad de Europa radica en su diversidad. Esto es especialmente cierto en el ámbito de la educación, donde los sistemas y las prácticas varían mucho de un país a otro. Esta diversidad constituye una fuente de enriquecimiento para todos y crea un terreno abonado para la innovación y la búsqueda de la calidad.

El objetivo general del Programa de Aprendizaje Permanente es contribuir, mediante el aprendizaje permanente, al desarrollo de la Comunidad como sociedad del conocimiento avanzada, con un crecimiento económico sostenible, más y mejores puestos de trabajo y una mayor cohesión social, cuidando al mismo tiempo del medio ambiente en beneficio de las generaciones futuras. En particular, pretende estimular el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación dentro de la Comunidad, de modo que se conviertan en una referencia de calidad mundial. En otras palabras fomenta los intercambios de alumnos, profesorado, los estudios en otros países de la UE y, sobre todo, buscar que a través de estos intercambios y conocimientos de nuestras distintas realidades nos comprendamos mejor, para construir una Europa más cohesionada.

El programa va dirigido a todos los agentes de la comunidad educativa. A todos les interesa:

- a los alumnos en el período de escolaridad obligatoria, los estudiantes y las personas —jóvenes y adultas— que reanudan el aprendizaje;
- a los que se forman para ser formadores y a los profesores en activo, al resto del personal educativo, administrativo y de dirección;
- a los centros educativos de todo tipo;

- y, también, a todos los agentes externos interesados: los funcionarios y las personas que adoptan decisiones, las autoridades locales y regionales, las asociaciones de padres, los interlocutores sociales, las empresas, las asociaciones y las ONGs, etc.

Se divide en varias acciones con objetivos específicos, y entre las principales que están dirigidas a un público joven se encuentran:

- **Comenius:** Atiende las necesidades en materia de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en la enseñanza Infantil y escolar hasta el final de la Educación Secundaria superior, así como los centros educativos y organizaciones que imparten esa enseñanza. Los objetivos específicos del programa Comenius, son los siguientes:
 - (a) fomentar entre los jóvenes y el personal docente el conocimiento y la comprensión de la diversidad de culturas y lenguas europeas y del valor de esa diversidad;
 - (b) ayudar a los jóvenes a adquirir las aptitudes básicas para la vida y las competencias necesarias para su desarrollo personal, su futuro laboral y la ciudadanía europea activa.
- **Erasmus:** Atiende las necesidades en materia de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en la Educación Superior formal y en la Formación Profesional de nivel terciario, cualquiera que sea la duración de la carrera o cualificación, incluidos los estudios de doctorado, así como de los centros y organizaciones que imparten esa enseñanza y formación. Los objetivos específicos del programa Erasmus, son los siguientes:
 - (a) apoyar la realización de un Espacio Europeo de Educación superior;
 - (b) reforzar la contribución de la Educación superior y de la formación profesional de grado superior al proceso de innovación.
- **Leonardo da Vinci:** Atiende a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en la Formación Profesional de segundo grado, así como de los centros y organizaciones que imparten o facilitan esa formación. Los objetivos específicos del programa Leonardo da Vinci, son los siguientes:
 - (a) apoyar a los participantes en actividades de formación y de formación continuada en la adquisición y uso de conocimientos, competencias, y cualificaciones con miras al desarrollo personal, empleabilidad y la participación en el mercado laboral europeo;

- (b) apoyar las mejoras de la calidad e innovación de los sistemas, instituciones y prácticas de educación y formación profesional;
- (c) aumentar el atractivo de la formación profesional y de la movilidad para las empresas y los particulares y facilitar la movilidad de trabajadores en formación.

Para saber más de estos programas:

Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Comunidad de Madrid)

Gran Vía 10, 4ª Planta

Madrid 28013

Tel.: 917 200 000

www.madrid.org

TRABAJAR EN EUROPA

Si quieres buscar trabajo en otro Estado miembro, lo mejor es consultar los servicios de empleo de tu Comunidad Autónoma, del país o del país en el que desees trabajar. La mayoría de estos centros disponen de personal especializado (los «consejeros EURES») y están conectados a una red denominada **EURES** (servicios públicos de empleo <http://ec.europa.eu/eures>).

El propósito de EURES es proporcionar servicios de información, asesoramiento y contratación/colocación (búsqueda de empleo) a los trabajadores y empresarios, así como a cualquier ciudadano que desee beneficiarse del principio de la libre circulación de las personas

Los consejeros EURES son especialistas formados que prestan los tres servicios básicos de EURES de información, orientación y colocación, tanto a los solicitantes de empleo como a los empresarios interesados en el mercado laboral europeo. Han adquirido conocimientos especializados en cuestiones prácticas, jurídicas y administrativas relacionadas con la movilidad a escala nacional y transfronteriza. Trabajan en el marco del servicio público de empleo de cada Estado miembro o de otras organizaciones asociadas en la red EURES.

EURES no solo da información de posibles trabajos en Europa sino también de oportuni-



dades de aprendizaje y formación. Así, estudiar en otro país puede ser una experiencia enriquecedora que te ayuda a desarrollar importantes competencias transnacionales. La sección de Aprendizaje del Portal de movilidad profesional EURES, que suministra PLO-TEUS, un servicio de la Comisión Europea, contiene información sobre oportunidades de educación y formación en toda Europa, como sitios Web de instituciones de educación superior, bases de datos de cursos de formación, centros escolares, etc.

Para hacer realidad la libre circulación de trabajadoras y trabajadores, y estudiantes en el territorio comunitario es imprescindible contar con un criterio unificador para la homologación de título expedidos en la Unión Europea, incluidos los que certifican la educación no formal, que dé cuenta de la calidad de la formación adquirida y no exclusivamente del número de horas teóricas y prácticas cursadas, como se hace actualmente con el European Transfer System (ECTS). La iniciativa del "Curriculum Vitae europeo" también puede ayudar a solventar este problema.

LOS CARNÉS PARA VIAJAR MÁS BARATO POR EUROPA.

Cientos de actividades te saldrán más baratas gracias a los carnés: Euro<26 o el ISIC (Internacional Student Identity Card - Carné Internacional de Estudiante), y algunos otros. Cada uno de ellos está adaptado a tus condiciones y te permitirá aprovechar tu condición de menor de 30 años. Si eres estudiante, el Carné Internacional de Estudiante ISIC te ayudará a disfrutar de especiales beneficios y servicios, en todo el mundo. Pero si tienes menos de 26 años y lo solicitas, el **Carné Euro<26** hará que tus transportes, viajes, actividades culturales y muchas de tus compras te saldrán más baratas, tanto aquí como en la mayoría de países europeos. ¿A qué esperas? Si eres un amante de los viajes y las actividades culturales o simplemente quieres disfrutar de descuentos en tus compras diarias solicita ya el Carné



Euro<26. Con él conseguirás importantes descuentos en transportes, alojamientos, actividades culturales, compras, etc., no sólo dentro de España sino también en la mayoría de países europeos. Las ventajas del Carné Joven Euro<26 cruzan fronteras. Más de 30 países de Europa cuentan también con ofertas para los poseedores de este documento. Para conseguirlo en Madrid: <http://www.madridesjoven.com>

En cuanto al carné ISIC, se puede utilizar en la Unión Europea y fuera de ella, puede obtenerse en el Centro Regional de Información y Documentación Juvenil (CRIDJ), Paseo de Recoletos 7-9, planta baja (correo.cridj@madrid.org. Y www.madrid.org)



Información actualizada

- 1.- <http://europa.eu>
- 2.- <http://www.madrid.org/europa> (dentro de "Madrid Puerta de Europa")
- 3.- <http://ec.europa.eu>
- 4.- <http://www.european-council.europa.eu>
- 5.- <http://www.europarl.europa.eu>

BANDERAS DE LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA



BANDERAS DE LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA



La idea de Europa es muy antigua. También lo es la historia de la unidad europea. Sin embargo, el proyecto que más ha profundizado en la integración de Europa no surgió hasta después de la Segunda Guerra Mundial con la Declaración Schuman, la Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA) y en 1957 con la Comunidad Europea de la Energía Atómica -CEEA o EURATOM- y con la Comunidad Económica Europea, actual Unión Europea. El camino ha sido largo y complicado.



Red Información

Comunidad de Madrid



europedirect@madrid.org

